



**UNIVERSIDAD ESTATAL**

**PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

**“Diagnóstico Jurídico del Estado Actual de los Pescadores  
Artesanales, con relación a la sustracción de motores fuera de  
borda ocurridos en los espacios acuáticos del Puerto Santa Rosa  
del Cantón Salinas en el Año 2011”**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Para la obtención del Título de:

**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**AUTOR: DANIEL ALBERTO DEL PEZO PARRALES**

**TUTOR: AB. MARCOS CEVALLOS FALCONES**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**2011**

**“ DIAGNÓSTICO JURÍDICO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS  
PESCADORES ARTESANALES, CON RELACIÓN A LA  
SUSTRACCIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA  
OCURRIDOS EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS DEL PUERTO  
SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS EN EL AÑO 2011”**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Para la obtención del Título de:

**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

AUTOR: DANIEL ALBERTO DEL PEZO PARRALES

TUTOR: AB. MARCOS CEVALLOS FALCONES

**LA LIBERTAD-ECUADOR**

2011

La Libertad, Agosto del 2.011

Abogado  
Tito Ramos Viteri.  
**DIRECTOR DE LA CARRERA**

Señor Director:

Dando cumplimiento a lo invocado en el Oficio No. 314-CD-2011 del día 8 de Agosto del 2011, donde se expresa que el egresado solicita se me nombre Profesor-Tutor del Trabajo de Titulación de fin de Carrera del estudiante DANIEL ALBERTO DEL PEZO PARRALES con el tema “DIAGNÓSTICO JURÍDICO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PESCADORES ARTESANALES, CON RELACIÓN A LA SUSTRACCIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA OCURRIDOS EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS DEL PUERTO SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS EN EL AÑO 2011”, para la cual informo:

Que una vez que he procedido a dirigir científica y jurídicamente el desarrollo del Trabajo de Titulación, en el cual está su estructura y su contenido; doy cumplimiento al artículo 27 del Reglamento del Trabajo de Titulación o Graduación presentando el informe:

El presente Trabajo de Titulación revela rigor científico, pertinencia y calidad humana para dar solución a un Problema Jurídico, el cual permite transformar hacia la excelencia el desempeño de las Ciencias Jurídicas en la Provincia de Santa Elena; el mismo fue elaborado por el señor DANIEL ALBERTO DEL PEZO PARRALES, egresado de la CARRERA DE DERECHO de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Con estos antecedentes expuestos me permito aprobar dicho trabajo, para los fines legales pertinentes.

**Atentamente**

Ab. Marcos Cevallos Falcones  
**PROFESOR-TUTOR**

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

La Libertad, 25 de Agosto del 2011.

**CERTIFICACIÓN**

Después de revisar el contenido del trabajo de Titulación del Señor DANIEL ALBERTO DEL PEZO PARRALES cuyo tema es, “DIAGNÓSTICO JURÍDICO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PESCADORES ARTESANALES, CON RELACIÓN A LA SUSTRACCIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA OCURRIDOS EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS DEL PUERTO SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS EN EL AÑO 2011”, quien consta como egresado de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA, previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, me permito declarar que este trabajo no presenta errores en cuanto a la parte gramatical.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad para los fines de ley.

Atentamente.

Lcdo. Rodolfo Salas Díaz.

**DEDICATORIA**

Dedicado a mi hija NATHALY DANIELA  
DEL PEZO SALINAS, la adoración más  
grande de mi vida.

**DANIEL ALBERTO**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios, por prestarme la vida para seguir luchando cada día, a mis padres por su respaldo incondicional, a mis maestros fuentes de sabiduría, a mi tutor que con su apoyo alcanzamos las metas propuestas, a los pescadores artesanales por su aporte a mi tesis, a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, por permitirme formar durante estos años para llegar a ser un profesional, al abogado Carlos San Andrés Restrepo, quien con sus conocimientos y apoyo permanente fue la guía hacia el éxito de la presente tesis, y a todos mis compañeros y amigos que de una y otra manera ayudaron a cristalizar este sueño.

**DANIEL ALBERTO**

## **TRIBUNAL DE GRADO**

---

Ab. Carlos San Andrés Restrepo  
**DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES Y SALUD**

---

Lcdo. Milton González Santos  
**DIRECTOR DE LA  
ESCUELA DE  
CIENCIAS SOCIALES**

---

Ab. Marcos Cevallos Falcones  
**TUTOR**

---

Ab. Francisco Cellerí Lascano  
**PROFESOR DEL ÁREA**

---

**Ab. Milton Zambrano Coronado - MSc.  
SECRETARIO GENERAL - PROCURADOR**

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA****CARRERA DE DERECHO****“DIAGNÓSTICO JURÍDICO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS  
PESCADORES ARTESANALES, CON RELACIÓN A LA SUSTRACCIÓN  
DE MOTORES FUERA DE BORDA OCURRIDOS EN LOS ESPACIOS  
ACUÁTICOS DEL PUERTO SANTA ROSA DEL CANTÓN SALINAS EN  
EL AÑO 2011”****Autor: Daniel Alberto Del Pezo Parrales****Tutor: Ab. Marcos Cevallos Falcones****RESUMEN**

La Constitución de la República del Ecuador (R. O. N 449, 20 OCT 2008) en el Art. 393.- **El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno**”. es importante manifestar que los derechos de la población o ciudadanía, deben ser garantizados en su seguridad y derecho al buen vivir según la CR. Art. 14.- **“Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*”**. Entonces para alcanzar el objetivo de realizar un Diagnóstico Jurídico del Estado Actual de los Pescadores Artesanales, con relación a la sustracción de motores fuera de borda ocurridos en los espacios acuáticos del Puerto de Santa Rosa del Cantón Salinas en el Año 2011, fortaleciendo esta propuesta, en base a la política pública el Plan Nacional de Desarrollo según lo dispuesto en el Art. 280 de la Constitución, inclusive la aplicabilidad a la Política 11.3. que dice: **“Impulsar las condiciones productivas necesarias para el logro de la soberanía alimentaria. En el literal a. Fomentar la pesca artesanal mediante programas de asociatividad, apoyo tecnológico y protección de las reservas pesqueras”**. El sumario metodológico incluyó: el histórico-lógico, deductivo e inductivo, sistemático, sociológico; y los tipos de investigación: descriptiva, cualitativa, acción de participación mediante encuestas; bibliografía y documental. El estudio comienza con el marco de referencia, urgiendo en el Código Penal debido a que es muy puntual en cuanto a las prohibiciones, delimitando el campo de acción del objeto de conocimiento. En base a la información procesada y sistematizada, sugiriendo Proponer un programa piloto de capacitación que permita la orientación jurídica en materia de derecho y garantías a las personas que dedican a la pesca artesanal al momento que son víctimas de la sustracción de los motores fuera de borda, esto accedería hacer efectivo el respeto a los derechos de los pescadores artesanales tal como lo dispone la Ley.



## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
<b>PORTADA</b>	II
<b>CERTIFICADO GRAMATOLOGO</b>	III
<b>APROBACIÓN DEL TUTOR</b>	IV
<b>DEDICATORIA</b>	V
<b>AGRADECIMIENTO</b>	VI
<b>TRIBUNAL DE GRADO</b>	VII
<b>RESUMEN</b>	VIII
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	IX
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS</b>	XIV
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	XVI
<b>ÍNDICE DE ANEXOS</b>	XVIII
<b>INTRODUCCIÓN</b>	1

## CAPÍTULO I

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.1	Situación Jurídica del Cantón Salinas	3
1.1.1	Antecedentes generales	3
1.1.2	Aspectos económicos importantes	5
1.1.3	Ubicación Geográfica del Cantón de Salinas	6
1.1.4	Instituciones Judiciales: Civiles y Fiscalías	8
1.1.5	Capitanía del Puerto	9
1.1.5.1	Organigrama	10
1.1.5.2	Funciones y atribuciones	12
1.1.5.3	Aspectos Importantes	13

	Operaciones Conjuntas entre organismos públicos	15
		<b>Pág.</b>
	Seguro de Accidentes Personales para el Sector Pesquero Artesanal y Pequeños Acuicultores	16
	Organigrama Estructural de la Capitanía de Salinas	17
1.2	Espacios Acuáticos en la Parroquia Santa Rosa	19
1.2.1	Situación actual del Sector Pesquero Artesanal de Santa Rosa	19
1.2.2	Ubicación Geográfica	19
1.2.3	Población	20
1.2.4	Aspectos sociales, jurídicos y Económicos	21
1.2.4.1	Plan Nacional del Buen Vivir	21
1.2.5	Diagnóstico del entorno externo e interno del Puerto Pesquero	22
1.2.5.1	Ambiente Interno	22
	Fortalezas	22
	Debilidades	22
1.2.5.2	Ambiente Externo	23
	Oportunidades	23
	Amenazas	23
1.2.6	Definiciones jurídicas establecidas en la Ley	23
1.2.6.1	El Robo	23
1.2.6.2	Motor fuera de Borda	25
1.2.6.3	Espacios Acuáticos	25
1.2.6.4	Alta Mar	26
1.2.6.5	La piratería	27
1.2.7	Estadísticas Generales de las denuncias sobre el Robo de Motores fuera de bordo	28
1.2.8	El Debido proceso ante una denuncia	31

Pág.

## CAPÍTULO II

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1	Modalidad Básica de la Investigación	34
2.2	Tipos de Investigación	34
2.2.1	Por el propósito	34
2.2.2	Por el lugar	34
2.2.2.1	Investigación de Campo	34
2.2.2.2	Investigación Bibliográfica	35
2.2.3	Por la Dimensión	35
2.3	Métodos	36
2.3.1	Método Lógico Deductivo	37
2.3.2	Método Lógico Inductivo	37
2.3.3	Método Sintético	37
2.3.4	Método Analítico	37
2.4	Técnicas de Investigación	37
2.4.1	Encuesta	37
2.4.2	Entrevista	38
2.5	Aplicación de la investigación: Población o Muestra	38
2.5.1	Población	38
2.5.2	Muestra	39

## CAPÍTULO III

### INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

3.1	Tabulación de las Entrevistas	42
3.1.1	Entrevista a expertos Jurídicos en la materia	42
3.1.2	Análisis de las Entrevistas a expertos Jurídicos en la materia.	45

		<b>Pág.</b>
3.2	Tabulación de los Observaciones a los afectados	46
3.2.1	Observaciones a los afectados	46
3.3	Tabulación de los datos de los Encuestados	47
3.3.1	Resultados de los Encuestados	47
3.4	Análisis general de los resultados	64
3.5	Comparación de los Resultados	66
3.6	Conclusiones y Recomendaciones	67

## **CAPÍTULO IV**

### **LA PROPUESTA**

#### **FORMULACIÓN UN PROGRAMA DE ORIENTACION JURÍDICA**

4.1	Antecedentes	68
4.1.1	Visión	70
4.1.2	Misión	70
4.1.3	Políticas Públicas	70
4.1.3	Objetivos General y Específico	71
4.1.4	Estrategias jurídicas y fundamentos legales	72
4.2	Implementación del Programa	73
4.2.1	Políticas de Procedimientos jurídicos	74
4.2.2	Gestión de apoyo de las autoridades	75
4.2.3	Difusión o publicidad	76
4.2.4	Programa de socialización jurídica	77
	Tema 1: Protección y Garantía Ciudadana	77
	Tema 2: Atención de los Conflictos en la Administración de Justicia	78
	Tema 3: Seguridad Marítima y su relación legal	78
	Tema 4: Comportamiento Organizacional y proyectos en el Sector Pesquero	78

4.3	Seguimiento Y Control	<b>Pág.</b> 80
-----	-----------------------	-------------------

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones	81
Recomendaciones	83
Bibliografía	85
Simbologías	87
Anexos	88
Glosario	99

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

		<b>Pág.</b>
Gráfico No. 1	Ubicación Geográfica del Cantón de Salinas	6
Gráfico No. 2	Organigrama de la Capitanía del Puerto	11
Gráfico No. 3	Organigrama Estructural Externo de la Capitanía de Salinas	18
Gráfico No. 4	Mapa de ubicación de la Parroquia de Santa Rosa	20
Gráfico No. 5	Comparativo del Robo de Motores	29
Gráfico No. 6	Género de los encuestados	47
Gráfico No. 7	En que sector labora	48
Gráfico No. 8	Edad de los Encuestados	49
Gráfico No. 9	Tipo de embarcación que utiliza	50
Gráfico No. 10	Como realiza su actividad	51
Gráfico No. 11	Tiempo realiza la actividad pesquera	52
Gráfico No. 12	Rango de utilidad	53
Gráfico No. 13	Embarcación utiliza motor fuera de borda	54
Gráfico No. 14	Capacidad de motor en Hp	55
Gráfico No. 15	Valores de los motores	56
Gráfico No. 16	Sufrió robo de motores	57
Gráfico No. 17	Conocimiento de la garantía que ofrece el estado	58
Gráfico No. 18	Opinión si la capitanía ejerce control	59
Gráfico No. 19	Conocimientos sobre procedimientos jurídicos	60

		<b>Pág.</b>
Gráfico No. 20	Dispuesto a participar en programa de capacitación	
	Jurídica	61
Gráfico No. 21	Opinión sobre atentado de piratas	62
Gráfico No. 22	Organización de grupo de operaciones especiales	
	para combatir este delito	63
Gráfico No. 23	Etapas de la Implementación	73
Gráfico No. 24	Flujo del Seguimiento y Control	80

## ÍNDICE DE TABLAS

		<b>Pág.</b>
Tabla No. 1	Listado de Instituciones Jurídicas y Autoridades	9
Tabla No. 2	Estadísticas Generales de las denuncias sobre el Robo de Motores fuera de bordo	28
Tabla No. 3	Estadísticas del Robo de Motores en el espacio Acuático de Santa Rosa-Año 2011	29
Tabla No. 4	Operacionalización de Variable	36
Tabla No. 5	Población	39
Tabla No. 6	Muestra	40
Tabla No. 7	Género de los encuestados	47
Tabla No. 8	En que sector labora	48
Tabla No. 9	Edad de los Encuestados	49
Tabla No. 10	¿En qué tipo de embarcación realiza la actividad pesquera?	50
Tabla No. 11	¿La actividad de pesca la realiza cómo?	51
Tabla No. 12	¿Cada que tiempo realiza la actividad pesquera?	52
Tabla No. 13	¿En cada faena de pesca, cuál es su rango de utilidad?	53
Tabla No. 14	¿La embarcación utiliza motor fuera de borda?	54
Tabla No. 15	¿De cuántos H.P. es el motor?	55
Tabla No. 16	¿Cuál es el valor aproximado del motor?	56



		<b>Pág.</b>
Tabla No. 17	¿Ha sufrido el robo de motor fuera de borda?	57
Tabla No. 18	Conoce usted la garantía que ofrece el estado para ejercer su derecho a la seguridad para realizar la actividad pesquera artesanal?	58
Tabla No. 19	¿Cree usted que la capitanía ejerce controles de seguridad necesarios en el mar (espacio acuático)?	59
Tabla No. 20	¿Conoce usted los procedimientos jurídicos para presentar una denuncia por robo de motores fuera de borda?	60
Tabla No. 21	¿Estaría dispuesto a participar en un programa de capacitación para conocer el debido proceso a defender su derecho?	61
Tabla No. 22	¿Conoce usted, si los piratas han atentado contra la vida de los pescadores?	62
Tabla No. 23	¿Cree usted que las autoridades, deberían organizar un grupo de operaciones especiales para combatir este delito?	63

**ÍNDICE DE ANEXOS**

		<b>Pág.</b>
Anexo No. 1	Cuadro Motores Robados Año 2010	88
Anexo No. 2	Mapa del Área de Responsabilidad de los Retenes	90
Anexo No. 3	Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013	91
Anexo No. 4	Modelo de Encuesta	94
Anexo No. 5	Formulario de Entrevista	95
Anexo No. 6	Fotografía No. 1-2	96
Anexo No. 7	Fotografía No. 3-4	97
Anexo No. 8	Fotografía No. 5-6	98

## INTRODUCCIÓN

El procedimiento jurídico al presentar una denuncia debe tener la celeridad y la garantía que el caso requiere debido a que se puede dar el caso de los capturas de los delincuentes y que las autoridades actúen de forma transparente y honesta, La existencia posiblemente de mafias organizadas, delincuentes que se disfrazan de autoridad para robar. La Constitución de la República del Ecuador (R. O. N 449, 20 OCT 2008) en el Art. 393.- **El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno**<sup>1</sup>. Además es importante manifestar que los derechos de la población o ciudadanía, deben ser garantizados en su seguridad y derecho al buen vivir según la CR. Art. 14.- **“Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay”**.

El estudio comienza con el marco de referencia, urgiendo en el Código Penal debido a que es muy puntual en cuanto a las prohibiciones, delimitando el campo de acción del objeto de conocimiento. En base a la información procesada y sistematizado.

En el Capítulo I, se realiza la fundamentación teórica de la investigación tomando como base la situación jurídica del Cantón Salinas el cual nos indica su año de creación mediante decreto supremo de 1937, también encontramos los antecedentes generales, los aspectos económicos, su ubicación geográfica, las instituciones judiciales de la provincia, el listado detallando las entidades y su respectiva autoridad al mando, la capitanía del puerto de Salinas con su respectivo organigrama de funciones y atribuciones, se describe la forma de cómo realizan

---

<sup>1</sup> Constitución de la República del Ecuador.

las operaciones en conjunto las entidades del estado, el seguro para los pescadores artesanales, su situación actual, mapa de ubicación, población, aspectos sociales, Plan nacional del buen vivir, diagnóstico del entorno externo e interno del Puerto Pesquero, Ambiente interno, fortalezas, debilidades, ambiente externo, oportunidades y amenazas, definición jurídica establecidas por la ley, estadísticas, comparativos, y el debido proceso ante una denuncia.

En el Capítulo II, es la Metodología de la investigación, modalidad básica de la investigación, tipos, métodos y técnicas de la investigación, encuestas, entrevistas. El sumario metodológico incluyó: el histórico-lógico, deductivo e inductivo, sistemático, sociológico; y los tipos de investigación: descriptiva, cualitativa, acción de participación mediante encuestas; bibliografía y documental

En El Capítulo III, se presenta la interpretación de los Resultados, luego de hacer las entrevistas a los expertos y al sector pesquero artesanal, tabulación de los resultados obtenidos, observaciones, gráficos de la proyección obtenida, comparación de los resultados, conclusiones y recomendaciones.

Finalmente en el Capítulo IV, se expone la propuesta que es proponer un programa piloto de capacitación que permita la orientación jurídica en materia de derechos y garantías a las personas que dedican a la pesca artesanal al momento que son víctimas de la sustracción de los motores fuera de borda, además de la visión, misión, estrategias jurídicas, implementación del programa, políticas, gestión, difusión, programas de socialización jurídica, gráficos, conclusiones y recomendaciones, bibliografías, simbologías y anexos.

# CAPÍTULO I

## FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### 1.1 Situación Jurídica del Cantón Salinas

El Cantón Salinas, nace el 1ro de Enero de 1938, por Decreto Supremo expedido por el entonces Jefe Supremo de la nación Gral. Gil Alberto Enríquez Gallo, con fecha 22 de Diciembre de 1937. El nombre que ostenta el Cantón se origina en su inagotable fuente de producción de sal yodada, que por muchos años se ha explotado de sus pozos denominados Salinas, los cuales han proveído durante mucho tiempo de este indispensable condimento a un gran porcentaje de la nación ecuatoriana, según se desprende de las fuentes históricas, este nombre lo lleva desde la época colonial.

#### 1.1.1 Antecedentes generales

El Estado ecuatoriano, tiene como responsabilidad promover la generación para así contribuir a la realización del buen vivir, al sumak kawsay, cabe entonces reflexionar el art. Art. 391 CR.- “El Estado generará y aplicará políticas demográficas que contribuyan a un desarrollo territorial e intergeneracional equilibrado y garanticen la protección del ambiente y la seguridad de la población, en el marco del respeto a la autodeterminación de las personas y a la diversidad”<sup>2</sup>. Es indispensable para la actividad pesquera artesanal poder desenvolverse en un ambiente que brinde la seguridad que requiere este sector y de esta forma se podrá incrementar el desarrollo que cada persona necesita y así contribuir con la sociedad.

Con la creación de organismos de control y vigilancia para el funcionamiento normal de la pesca artesanal en el espacio acuático del Cantón Salinas de la actual Provincia de Santa Elena dando cumplimiento al Art. 393 CR.- “El Estado

---

<sup>2</sup> Constitución de la República del Ecuador

garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”<sup>3</sup>.

Las instituciones que ejercen esta función son la DIRNEA que brinda servicios al público vinculados con trámites que se pueden realizar en las oficinas administrativas con ventanillas que ofrecen los servicios para trámites, están agrupados según su orientación de actividad o también los puede ubicar mediante su tipo de servicio, esto es: para Naves, Personal Mercante y para Puertos. Por cada uno de ellos puede encontrar el detalle de los requisitos necesarios para llevarlos a cabo y la Capitanía del Puerto de Salinas ubicado en la Avenida Malecón y calle Arnaldo López.

También encontramos la Fiscalía de Salinas ubicado en la Avenida Carlos Espinoza Larrea-Sector las Dunas, que apoya en la presentación de denuncias sobre los diversos delitos que se presentan con el fin de realizar las respectivas investigaciones. Además en la provincia contamos con un Juzgado de lo Penal, que tramita hechos que atañen al presente estudio. Amparado a lo que establece el Código de procedimiento penal en su Art. No. 42 “La persona que conociere que se ha cometido un delito de acción pública, excepto aquella a quien la ley se lo prohíbe, debe presentar su denuncia ante el fiscal competente, la Policía Judicial o la Policía Nacional”<sup>4</sup>.

También recordar lo que indica Cabanellas en el significado de Orientación “Determinación del lugar que ocupa algo o de la posición conveniente”, y para cumplir con el objetivo del presente estudio referente a la Orientación Social que deben recibir el sector pesquero artesanal, “En cada grupo social la dirección

---

<sup>3</sup> Constitución de la República del Ecuador

<sup>4</sup> Código de Procedimiento Penal

predominante en el pensamiento y en la acción, de acuerdo con los ideales, intereses y conceptos sobre el bienestar del mismo”<sup>5</sup>.

La Orientación Social puede ser de carácter oficial, impuesta, característica de los regímenes de fuerza y de influjos bastardos; y la espontánea, que aspira predominar y puede conseguirlo al coincidir con la evolución de los dirigentes o asumir el dominio de los órganos de propulsión social.

Ello es aplicable a la esfera pública, y a la vida política en general, tanto como a las demás manifestaciones, cual la religión y las asociaciones, sean lucrativas, benéficas, recreativas o de otra índole.

Por tal razón la orientación social consiste a la vez multiplicar la elección de actividades y la participación noble en aquellas, y en ofrecer informaciones desapasionadas sobre los distintos problemas que al individuo y la sociedad atañen, en especial al sector pesquero artesanal de Santa Rosa.

### **1.1.2 Aspectos económicos importantes**

El cantón Salinas posee un entorno ideal para la realización de varias actividades productivas entre ellas resaltan el aspecto turístico, artesanal, pesca, el comercio, la mediana y pequeña industrial y además los puertos pesqueros de Anconcito y Santa Rosa, actividades de laboratorio de larvas, campos petroleros, salineras, áreas de cultivo, centros comerciales y Bancos.

La Actividad Pesquera en el Puerto de Santa Rosa, la flota pesquera se ha incrementado en los últimos años prevaleciendo los botes de fibra y las pangas la flota pesquera industrial constituyen en mayor número embarcaciones extranjeras.

En lo que tiene que ver a proyecciones poblacionales, y tomando en cuenta la tasa de crecimiento actual de 2.69% anual, para los años 2020 y 2040 tenemos 85.075

---

<sup>5</sup> Diccionario Jurídico Guillermo Cabanellas

y 144.666 habitantes respectivamente, donde los niveles de conurbación llegarían a su tope.

### 1.1.3 Ubicación Geográfica del Cantón de Salinas

La provincia de Santa Elena tiene una extensión de 3.762,8 km<sup>2</sup>, distribuidas en sus tres cantones: el más grande es Santa Elena con 3.668,90 km<sup>2</sup>; Salinas con 68,7 km<sup>2</sup> de extensión, y La Libertad tiene 25,3 km<sup>2</sup> de área territorial.

**Gráfico No. 1**



Fuente: Plan Estratégico de Salinas.



## Clima:

El clima en el Puerto Pesquero es cálido húmedo, su temperatura ambiental oscila entre 22 a 28 grados, Tiene un clima cálido tropical.

### Cuadro No. 1

#### Datos del clima durante el año 2009 en la Provincia de Santa Elena

PARAMET	TEMP.AIRE	TEMP.MAR	HUMEDAD	NUBOS	PRECIPITA	HELIOFAN	VIENTO	VIENTO
	MEDIA	SUPERF	RELATIVA	TOTAL	ACUMULA	BRILLO SOL	DIRECC	VELOCID
UNIDAD	°C °F	°C °F	%	Octavos	Mm	Horas	Grados	m/s
ENERO	25 / 77	26 / 79	81	5	10,9	174,7	N/SW	3,4
FEBRERO	26 / 79	27 / 81	82	6	113,9	181,7	W/SW	2,8
MARZO	26 / 79	27 / 81	82	6	102,8	187,2	W/NE	2,8
ABRIL	25 / 77	26 / 79	82	5	21,9	199,7	W/NE	2,7
MAYO	25 / 77	26 / 79	82	5	2,0	198,4	SW/W	3,2
JUNIO	23 / 73	25 / 77	83	6	0,1	134,3	W/SW	3,7
JULIO	22 / 72	23 / 73	84	7	0,0	76,4	W/SW	3,9
AGOSTO	21 / 70	23 / 73	86	7	0,0	71,3	SW/W	3,6
SEPTIEMB	21 / 70	23 / 73	86	7	0,3	40,0	W/SW	3,7
OCTUBRE	22 / 72	24 / 75	85	7	0,1	49,5	W/SW	3,8
NOVIEMB	22 / 72	24 / 75	83	7	0,4	89,8	SW/W	3,9
DICIEMB	22 / 72	25 / 77	82	6	2,8	173,7	SW/W	3,7

**Fuente:** Armada del Ecuador, Instituto Oceanográfico, División Meteorológica

Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

## **Extensión**

- Total: 7356,7 Has
- Cabecera Cantonal (Área Urbana Salinas): 2706.84 Has
- Parroquia Rural: José Luis Tamayo: 3676.02 Has
- Parroquia Rural: Anconcito: 973.84 Has

## **Demografía**

- Tasa de Crecimiento: 2.69%
- Tasa de Migración: 5.04%
- Población Total: 50.031 Habitantes
- Población Urbana: 29.294 Habitantes
- Población Rural: 20.737 Habitantes
- Necesidades Básicas Insatisfechas: 45.58%
- Capitán de Puerto de Salinas

### **1.1.4 Instituciones Judiciales: Civiles y Fiscalías**

El marco institucional de las autoridades Judiciales, Civiles y Fiscalía se representa según el siguiente Cuadro:

**Tabla No. 1**  
**Listado de Instituciones Jurídicas y Autoridades**

No.	Descripción	Ubicación	No. Autoridad	Nombre de la Autoridad	Personal Administrativo
1	Consejo de la Judicatura	Salinas	5	Ab. Max Cuellar	15
2	Corte Provincial de Justicia de Santa Elena	Salinas	5	Ab. Max Cuellar	15
3	Capitanía del Puerto de Salinas	Salinas	1	Cap. Jaime Lasso Najera	10
3	Juzgado de lo Penal	La Libertad	1 Juez	Ab. María Auxiliadora Bacigalupo	3
2	Fiscalía	Salinas	1 Fiscal	Ab. Jaime Shambi H.	3
3	Comisaría Nacional	Salinas	1 Comisario	Ab. Luis Hidalgo Cáceres	4
4	Defensoría del Pueblo	Santa Elena	1 Defensor	Ab. Fátima Campos Cárdenas	3
5	Dirección de Medio Ambiente	Salinas	1 Director	Tnlgo. Daniel Castillo Rodríguez	4
6	Municipio de Salinas	Salinas	1 Alcalde	Ab. Paúl Borbor	280

Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales  
Fuente: Datos de la investigación

### 1.1.5 Capitanía del Puerto

La importancia de una Capitanía radica en “ofrecer la seguridad, protección marítima y costera, y realizar una gestión ambiental marino costera, que contribuyan al desarrollo de los intereses marítimos del estado”, Según el Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Guillermo Cabanellas (2003): **“Empleo de capitán, antiguamente, gobierno militar, mando de unidad. Por abreviación, capitanía general. Derechos de fondeo que se pagaba a un**

**capitán de puerto con destinos fiscal. Señorío, como dominio de algo o territorio de un señor feudal”<sup>6</sup>**

### **1.1.5.1 Organigrama**

A continuación se presenta el organigrama funcional de la Actual Capitanía

---

<sup>6</sup> Diccionario Jurídico Guillermo Cabanellas

**Gráfico No. 2**  
**Organigrama de la Capitanía del Puerto**



Fuente: Capitanía del Puerto de Salinas  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

### **1.1.5.2 Funciones y atribuciones**

Entre las funciones y atribuciones de la CAPSAL, Capitanía del Puerto de Salinas, entre las principales:

- Regular y controlar las actividades marítimas fluviales, portuarias y de transporte por agua en el área de su jurisdicción. Siempre de acuerdo al marco legal vigente y las disposiciones emitidas por la DIRNEA.
- Ejercer el control y las funciones de policía marítima fluvial en coordinación con el cuerpo de guardacostas.
- Participar en actividades relacionadas con la preservación del medio ambiente marino costero. Esto lo hace coordinando con los organismos especializados, según el plan de contingencia zonal.
- Hacer cumplir las normas y regulaciones para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente.
- Ejecutar el plan de búsqueda y salvamento en el área de su jurisdicción.
- Ejercer funciones de control de tráfico marítimo.
- Investigar los hechos que pueden dar lugar a infracciones de las leyes, reglamentos y disposiciones de la DIRNEA y emitir fallo en primera instancia cuando fuere el caso.
- Inspeccionar regularmente los retenes de su jurisdicción, dar las instrucciones para su administración e informar novedades a la DIRNEA.
- Cumplir y hacer cumplir lo que estipula el Plan de Soberanía Energética.

La Armada del Ecuador anunció que próximamente incorporará lanchas rápidas, aviones robot no tripulados y bases flotantes que serán ubicadas estratégicamente para combatir la piratería, el tráfico de combustible, narcotráfico y otros delitos que se cometen en alta mar.

### **1.1.5.3 Aspectos Importantes**

Las funciones de la Dirección General de Marina Mercante y del Litoral como Autoridad Portuaria y de Transporte Marítimo y Fluvial, pasaron a ser asumidas por la Dirección General de Marina Mercante y Puertos (Digmer), adscrita a la Subsecretaría de Puertos. Mientras que las competencias como Autoridad Marítima Nacional pasaron a ser asumidas por la Dirnea, adscrita a la Comandancia General de Marina.

La Dirnea además se encargará de la administración, seguridad marítima, control de superintendencias, capitanías, guardacostas, retenes y todo lo relacionado con el cumplimiento de convenios internacionales en relación a la autoridad marítima, con esto se dan las competencias a los organismos competentes y la Marina se encarga de sus funciones específicas, mientras que el otro organismo de la parte civil. Además la Digmer continuará con el control del tráfico marítimo y portuario y con ello todas las actividades de transporte, incluso aéreo y terrestre, estarán bajo una autoridad. La Armada continuará con el Comando de Guardacostas para controlar actividades ilícitas en el mar, como narcotráfico, contrabando de combustible y coyotaje; también tendrá las capitanías de puerto.

La estructura de la Digmer será la misma, bajo una autoridad designada por el Ministro de Transporte. Aplicar el marco legal vigente, las políticas y disposiciones de la DIRNEA sobre el transporte por agua y la actividad portuaria, Ejercer el control y las funciones de policía marítima fluvial, Preservar el medio ambiente y la vida humana en el mar, ejecutar las tareas contempladas en los planes de defensa nacional.

Con la intención de hacer expeditas las coordinaciones entre la Autoridad Marítima y la Fiscalía, en lo que respecta a la detención de implicados, decomiso de evidencias y su posterior proceso judicial, hoy, en la Base Naval Sur de Guayaquil, se inaugurará la Unidad de Delitos Acuáticos.

Los hechos ilícitos como narcotráfico, contrabando de combustibles y de armas, tráfico ilegal de personas y robo de motores fuera de borda, perpetrados tanto en el mar como en las costas, serán investigados por un fiscal que, de manera permanente, trabajará en las dependencias del Comando de Guardacostas (Coguar).

La Dirección Nacional de Espacios y Acuáticos, tiene la Visión “**SER UNA AUTORIDAD MARITIMA QUE GARANTICE MARES LIMPIOS Y NAVEGACIÓN SEGURA E IMPULSE EL DESARROLLO MARÍTIMO DEL PAÍS**”<sup>7</sup>.

#### **Autoridades Marítimas:**

Para enfocarnos en el tema es necesario conocer lo siguiente:

**Dirección Nacional de Espacios acuáticos:** Esta dirección fue creada para fortalecer la seguridad, protección marítima y costera, y realizar una gestión ambiental marino costera, que contribuyan al desarrollo de los intereses marítimos del estado.

**Dirección de la Marina Mercante:** Este organismos se dedica a los servicios portuarios, y de la Policía de la Navegación Civil, para el control de la pesca.

**Capitanía del Puerto de Salinas:** Dedicada a seguridad, protección marítima y costera seguridad, protección marítima y costera, especialmente en su jurisdicción el Cantón Salinas.

**Retén:** Según el Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Guillermo Cabanellas (2003) manifiesta “Prevención, repuesto. Pequeño esfuerzo de tropa, la reserva de una guardia, bien sea la fracción de la misma que cumplirá el inmediato relevo de los puestos de centinelas actuales; o bien, en caso de mayor

---

<sup>7</sup> Dirección Nacional de Espacios y Acuáticos



alarma o peligro, aquel contingente que permanece acuartelado, aunque no en la guardia de prevención, para refuerzo de aquella custodia”<sup>8</sup>.

**Seguro de Vida:** Según el Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Guillermo Cabanellas (2003) manifiesta: Nombre corriente del que es mejor denominador seguro sobre la vida, para esfumar todo equivoco de pretender “asegurar la imposible” inmortalidad terrenal del hombre.

**Seguro marítimo.-** contrato por el cual una persona (el asegurador) toma sobre sí los riesgos eventuales que un objeto puede sufrir en alguna empresa marítima, con la contra prestación de la prima que el asegurado abona.

### **Operaciones Conjuntas entre organismos públicos:**

Cabe mencionar que en una reunión sostenida en el Municipio de Salinas, provincia de Santa Elena, el capitán de navío Fabián Martínez Baldeón, comandante de guardacostas,

No se ha dado información sobre la fecha que empezarán a servir las bases flotantes de la Marina, pero dijo que serán ubicadas en áreas del océano donde conocen que operan piratas y contrabandistas.

El Subsecretario de Recursos Pesqueros, Guillermo Morán, que estuvo presente en esa reunión junto con otras autoridades del Gobierno, de Policía y FF.AA, añadió que se ha emprendido un trabajo coordinado entre varias instituciones (Digmer, Fenacopec, Policía Nacional, Ministerio de Defensa), a fin de realizar controles permanentes en distintas zonas de la costa donde los piratas infringen tanto daño al sector pesquero artesanal. Frente a un grupo de pescadores de la Península de Santa Elena, Toledo dijo que está claro que el interés por los motores fuera de borda de los pescadores proviene del narcotráfico, ya que necesitan esa herramienta para transportar la droga hasta Centroamérica.

---

<sup>8</sup> Diccionario Jurídico de Guillermo Cabanellas

El oficial hizo un llamado para que los pescadores denuncien a los sospechosos y extraños que merodean sus comunidades. Pero especialmente demandó la matriculación de motores y embarcaciones, a fin de que en las operaciones de control no se confundan los legales con los ilegales. Es tan serio el problema de la informalidad en el sector que según la Armada de 100 interdicciones a pescadores 97 no cumplen con la ley.

### **Seguro de Accidentes Personales para el Sector Pesquero Artesanal y Pequeños Acuicultores:**

La iniciativa, impulsada por el Ministerio de Economía, ha significado una gran labor de coordinación entre la Subsecretaría de Pesca, SERCOTEC y Banco del Estado, y permitirá que 10.000 pescadores artesanales de todo el país puedan quedar cubiertos frente a posibles catástrofes o accidentes propios de su labor. Para ello el Gobierno, a través de SERCOTEC, subsidiará el 70% del costo de la prima, por lo que el titular solo deberá financiar \$2.990 del total.

Este seguro tiene una cobertura de hasta UF 130. Cubre los riesgos asociados a accidentes en donde ocurra muerte accidental -incluida muerte presunta con y sin pérdida de nave-, incapacidad total y permanente o desmembramiento. Una vez contratado, el pescador queda cubierto por 12 meses, en todo momento, en toda actividad (laboral o cotidiana) y en todo lugar (dentro o fuera del mar).

Un pescador artesanal podrá contratar más de un seguro en forma simultánea, sin embargo, sólo se subsidiará el 70% del costo del primer seguro. El subsidio será reembolsado en la cuenta Banco del Estado que debe tener el pescador, por tanto el pescador no debe hacer ningún trámite extra para recibir su subsidio. El seguro subsidiado se llama “Seguro de Accidentes Personales para el Sector Pesquero Artesanal y Pequeños Acuicultores” y ya está disponible en todas las sucursales costeras de Banco del Estado. Para contratarlo el pescador debe tomar contacto con el Ejecutivo Pesca Artesanal Microempresas.

Para ser beneficiario del subsidio, el pescador debe figurar en el Registro Pesquero Artesanal; mientras que el principal requisito para la contratación de este seguro es tener una edad entre 18 y 65 años.

### **Organigrama Estructural de la Capitanía de Salinas**

A continuación se presenta el Organigrama Estructural de la Capitanía de Salinas, Las aéreas de responsabilidades de los retenes son: Chanduy, Anconcito, Palmar y Santa Rosa, ver Anexo No. 2:

Gráfico No. 3

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL EXTERNO  
DE LA CAPITANIA DE SALINAS**



Fuente: Capitanía del Puerto de Salinas  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

## **1.2 Espacios Acuáticos en la Parroquia Santa Rosa**

### **1.2.1 Situación actual del Sector Pesquero Artesanal de Santa Rosa**

La actividad pesquera que se realiza en el cantón de Salinas cobija a un importante porcentaje de la población económicamente activa 3495 siendo la segunda actividad económica que aporta al PIB, luego del turismo sin embargo la comunidad pesquera en su gran mayoría no alcanza una posición económica estable por los costos de producción altos especialmente en la pesca artesanal donde se concentra la mayor población activa.

La pesca industrial agrupa aproximadamente el 30% del total de la PEA pesquera en este sector pesquero del 3 al 4% se encuentra organizado en cooperativas de ahorro y créditos pesqueras.

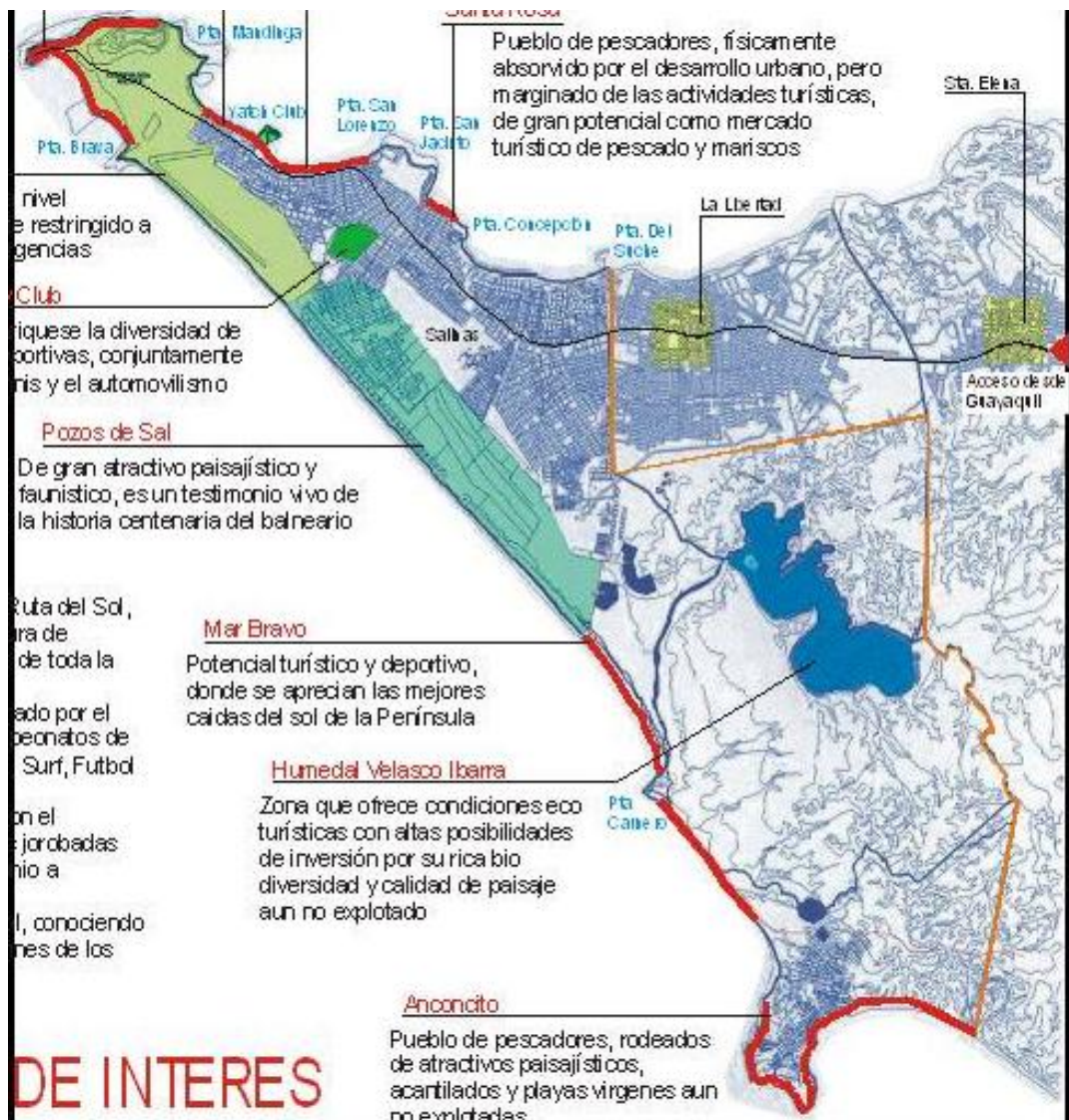
En la pesca artesanal esta el 70% de la población PEA pesquera la que permite el desarrollo de la industria enlatadora y la producción de harina de pescado las especies atún dorado corvina de roca son las mayormente capturadas y comercializadas. Además existe 2 asociaciones de captura de pargos (Especio de pescado). De las embarcaciones existentes 1327 están en el puerto de Santa Rosa, de las cuales 120 no tienen motor es decir 1107 están aptas para el trabajo. Existen dos artes de pesca, la primera el espinel y trasmallo que son de superficie en un 90% y la otra el espinel de fondo en un 10%.

### **1.2.2 Ubicación Geográfica**

Límites:        Norte; El Océano Pacífico  
                     Oeste: Sector San Lorenzo / Ciudadela Italiana  
                     Este: Sector Las Conchas  
                     Sur: Ciudadela Italiana

Grafico No. 4

Mapa de ubicación de la Parroquia de Santa Rosa



Fuente: Plan Estratégico 2006

1.2.3 Población

La población de santa rosa zona con urbana de la cabecera cantonal con 8065 habitantes cuenta como base de su economía local lo que producen sus 1802 habitantes inmersos directamente en esta labor pesquera en sus fases de extracción y comercialización. En las demás actividades afines intervienen pescadores comerciantes y prestadores de servicios, según datos Plan Estratégico de Salinas Año 2006.

#### **1.2.4 Aspectos sociales, jurídicos y Económicos**

Los mercados a los que se atiende por la demanda son el nacional y extranjero. por el volumen de producción se considera la segunda del total nacional, luego de la de Manta, sumando la producción de los dos Puertos Santa Rosa y Anconcito.

En el sector pesquero artesanal una de las principales falencias es la falta de cámaras de frío y un sistema técnico para conservar el producto de la pesca. Una de las debilidades más importantes del sector pesquero artesanal es la falta de líneas de crédito preferenciales para el sector.

Existen problemas sanitarios en los puertos pesqueros de Santa Rosa, debido a la falta de infraestructura necesaria para la comercialización del producto pesquero y su faenamiento.

La actividad pesquera en el cantón al no desarrollarse técnicamente, genera graves problemas de contaminación ambiental tanto en la playa, bahía, como en el mar.

En cuanto al número de viviendas, de un total de 14.708, existe una vivienda por cada 3.4 habitantes, promedio que podría subir aceleradamente si tomamos en cuenta que al menos el 40% de estas viviendas son de personas no residentes en el Cantón, tal es así que el Censo refleja que existen tan solo 9.870 viviendas particulares ocupadas por personas presentes.

##### **1.2.4.1 Plan Nacional del Buen Vivir**

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), en el Capítulo III, Art. 54 claramente se indica las funciones del Gobierno Descentralizado Municipal, literal a) “Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”. En

concordancia con la Constitución de la República en el Plan Nacional de Desarrollo según lo dispuesto en el Art. 280, inclusive la aplicabilidad a la **Política 11.3. Que dice: “Impulsar las condiciones productivas necesarias para el logro de la soberanía alimentaria. En el literal a. Fomentar la pesca artesanal mediante programas de asociatividad, apoyo tecnológico y protección de las reservas pesqueras”**<sup>9</sup>. Ver Anexo No. 3.

En la Cootad, también se refiere a la Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, en el Art. 60 literal q) “Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana”<sup>10</sup>.

## **1.2.5 Diagnóstico del entorno externo e interno del Puerto Pesquero**

### **1.2.5.1 Ambiente Interno**

#### **Fortalezas**

- Producción Pesquera
- Alto Comercio Pesquero
- Zonificación del Área del Mar de Salinas
- Existencia de Puertos Pesqueros
- Puertos Exportadores
- Existencia de Productos de Buena Calidad

#### **Debilidades**

- Falta de Capacitación
- Trabajo muy Individualizado

---

<sup>9</sup> Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir Año 2009-2013.

<sup>10</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizada



- Falta de sanciones a quienes no respeten el Marco Legal
- Insalubridad en la Playa
- Falta de participación
- Falta de Recursos Materiales y económicos

### **1.2.5.2 Ambiente Externo**

#### **Oportunidades**

- Subsecretaría de Recursos Pesqueros
- Ofertas de Créditos Nacional e Internacional
- Comercio Exterior
- Federación Fenacopec- Micip
- Convenios Comerciales Internacionales que favorecen a la Industria Pesquera

#### **Amenazas**

- Explotación al Pescador
- Invasión a Nuestra Zona de Pesca por Pescadores de Otros Países
- Contaminación del Medio Ambiente
- Explotación Ilegal de Recursos Pesqueros
- Banda de Piratas Armadas
- Falta de Organizaciones Nacionales de Pescadores

### **1.2.6 Definiciones jurídicas establecidas en la Ley.**

#### **1.2.6.1 El Robo**

Según el Código Penal en su Art. 550.- encontramos que el Robo está definido de la siguiente manera: “El que, mediante violencias o amenazas contra las personas o fuerza en las cosas, sustrajere fraudulentamente una cosa ajena, con ánimo de

apropiarse, es culpado de robo, sea que la violencia tenga lugar antes del acto para facilitar, en el momento de cometerlo, o después de cometido para procurar su impunidad”. Además el Art. 551.- manifiesta que: “El robo será reprimido con prisión de uno a cinco años, tomando en consideración el valor de las cosas robadas”<sup>11</sup>.

Entonces al acusado, procesado e imputado o los inculpados recibirán penas establecidas en el Art. 552.- “La pena será de reclusión menor de tres a seis años, si concurre alguna de las circunstancias siguientes:

1. Si las violencias han producido heridas que no dejen lesión permanente;
2. Si el robo se ha ejecutado con armas, o por la noche, o en despoblado, o en pandilla, o en caminos o vías públicas;
3. Si se perpetrare el robo con perforación o fractura de pared, cercado, techo o piso, puerta o ventana de un lugar habitado o sus dependencias inmediatas; y,
4. Cuando concorra cualquiera de las circunstancias de los números 2o., 3o. y 4o. del artículo 549 del Código Penal. Cuando concurren dos o más de las circunstancias a que se refiere este artículo, la pena será de reclusión menor de seis a nueve años. Si las violencias han ocasionado una lesión permanente de las detalladas en los artículos 466 y 467, la pena será de reclusión mayor de ocho a doce años. Si las violencias han causado la muerte, la pena será de reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años.

Según el Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Guillermo Cabanellas (2003) define Substracción como “Apartamiento, extracción, separación, hurto, robo, resta, disminución, descuento” que al comparar con el Verbo Substraer se manifiesta como: Apartar, separar, extraer, quitar, hurtar, robar con fraude”, esto en relación al Art. 553 CP.- “Se asimila al robo la sustracción de cosa ajena hecha con fraude y ánimo de apropiarse, aunque no haya violencias ni amenazas contra las personas ni fuerza en las cosas, si ha sido realizada en trenes, tranvías, autobuses, muelles, reuniones públicas u otras aglomeraciones. También se

---

<sup>11</sup> Código de Procedimiento Penal

reprimirá con la pena que señala el artículo 552, la sustracción de objetos, implementos, materiales o cosas pertenecientes a instalaciones destinadas al servicio de los Cuerpos contra Incendios y la compra fraudulenta de esos objetos, materiales o cosas”.

#### **1.2.6.2 Motor fuera de Borda:**

Según el Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Guillermo Cabanellas (2003) define a Motor como: en mecánica, máquina que mueve un artículo o artefacto, utilizando una fuerza o energía; como el vapor, la electricidad, la gasolina, los aceites pesados o la reacción atómica.”<sup>12</sup>

Sobre la destrucción parcial o daño total de un motor el Código Penal en el Art. 399.- indica: “El que hubiere destruido una máquina perteneciente a otro, sea hidráulica, de vapor, eléctrica, o movable con fuerza animal, si es destinada a la industria fabril o agrícola, será reprimido con prisión de seis meses a tres años y multa de 16 a 77 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Hay destrucción desde que la acción de la maquinaria ha sido paralizada en todo o en parte, ya sea que el acto afecte a los aparatos motores, ya a los aparatos puestos en movimiento. En el caso del presente estudio el Art. 400.- establece: “Cuando el acto previsto por el artículo anterior hubiere sido cometido en reunión o pandilla, o por medio de violencias, vías de hecho, o amenazas, los culpados serán reprimidos con prisión de tres a cinco años”.

#### **1.2.6.3 Espacios Acuáticos:**

Según el Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Guillermo Cabanellas (2003) describe: “Espacio” continente de cuanto existe, parte de ese espacio general que ocupa un cuerpo en su extensión o volumen. Dimensión o capacidad de un terreno, edificio u otra cosa. Transcurso de tiempo; lapso. Territorio;

---

<sup>12</sup> Diccionario Jurídico de Guillermo Cabanellas

dominio de otros pueblos. Aparente vacío entre los astros. Deseo o anhelo de mayor extensión o amplitud

#### **1.2.6.4 Alta Mar:**

Es importante conocer el Art. 86 de la CONVEMAR, en que el Ecuador no es miembro de este organismo, sin embargo se establece que: “La alta mar o aguas internacionales, según lo establece la convención de derecho del mar, constituye todas las partes del mar no incluidas en la zona económica exclusiva, en el mar territorial o en las aguas interiores de un estado, ni en las aguas archipelagicas de un estado archipelagico”<sup>13</sup>.

En su artículo 87 la convención proclama el principio de que: “la alta mar está abierta a todos los estados, sean ribereños o sin litoral. La libertad de la alta mar se ejercerá en las condiciones fijadas por esta convención y por las otras normas de derecho internacional. Comprenderá entre otras, para los estados ribereños y los estados sin litoral.

- La libertad de navegación
- La libertad de sobrevuelo
- La libertad de tender cables y tuberías submarinos
- La libertad de construir islas artificiales y otras instalaciones permitidas por el derecho internacional
- La libertad de pesca
- La libertad de investigación científica

Según el Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual Guillermo Cabanellas (2003) describe Alta Mar: “la parte o masa del mismo más alejada de la costa:

1. Concepto en términos jurídicos, porción marina más allá de las aguas jurisdiccionales. Para la navegación, zona en que ya no se vislumbra la tierra,

---

<sup>13</sup> Convención del Mar

estimada entre unos cuarenta o cincuenta Km. En alta mar, siempre que se acaten los principios internacionales de mutuo respeto, está permitido a todos los pueblos la navegación, la pesca y la extracción de productos.

2. Evasivas internacionales. En la convención sobre la alta mar, aprobada, en Ginebra en 1958, se declara que se entiende por alta mar la parte del mar no perteneciente al mar territorial ni a las aguas interiores de un estado. La definición es tan mala en lo gramatical como en lo jurídico; en lo primero, por emplear tres veces la palabra mar en poquísimos vocablos; en lo segundo, y mucho peor, por no haberse atrevido, ante las opiniones discrepantes y el moderno imperialismo acuático de algunas naciones, a fijar concretamente los límites de las aguas territoriales.
3. Restricción especial. No obstante, a fines de defensa general contra la piratería y para la represión del contrabando de guerra, está permitido en alta mar el llamado derecho de visita, para cerciorarse de la auténtica neutralidad en el comercio de los no beligerantes durante una guerra; y así mismo a los efectos de los bloqueos debidamente declarados.

#### **1.2.6.5 La piratería**

Sobre el delito de la piratería, según el Código Penal en el Art. 423.- El delito de piratería o asalto cometido a mano armada en alta mar, o en las aguas o ríos de la República, será reprimido con reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años. Además el Art. 424.- Los que en buques armados navegaren con dos o más patentes de diversas naciones, o sin patentes ni matrículas, u otro documento que pruebe la legitimidad de su viaje, serán tenidos por piratas, aunque no cometan otros actos de piratería; y serán reprimidos, el comandante o capitán, con ocho a doce años de reclusión mayor; y los tripulantes que resultaren culpados, con cuatro a ocho años de la misma pena. Continuando el Art. 425.- El que, maliciosamente, entregare a piratas la embarcación a cuyo bordo fuere, será

reprimido con reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años. Inclusive el Art. 426.- Serán considerados y reprimidos como piratas, todos los corsarios.

Art. 427.- El que, dolosamente, traficare con piratas en el territorio de la República, será reprimido como su cómplice.

### **1.2.7 Estadísticas Generales de las denuncias sobre el Robo de Motores fuera de borda.**

A continuación en el Cuadro se presenta el número de denuncias presentadas por la Cooperativa de Pescadores Artesanales de Santa Rosa de Salinas, en el año 2010, que permite observar el comportamiento de los robos durante ese año.

**Tabla No. 2**  
**Estadísticas del Robo de Motores en el espacio**  
**Acuático de Santa Rosa-Año 2010**

<b>Mes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
ENERO	9	11,11
FEBRERO	12	14,81
MARZO	1	1,23
ABRIL	16	19,75
MAYO	6	7,41
JUNIO	5	6,17
JULIO	6	7,41
AGOSTO	5	6,17
SEPTIEMBRE	6	7,41
OCTUBRE	2	2,47
NOVIEMBRE	10	12,35
DICIEMBRE	3	3,70
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Cooperativa de Pesca "Santa Rosa"

Elaborado por: Daniel Del Pezo Parrales

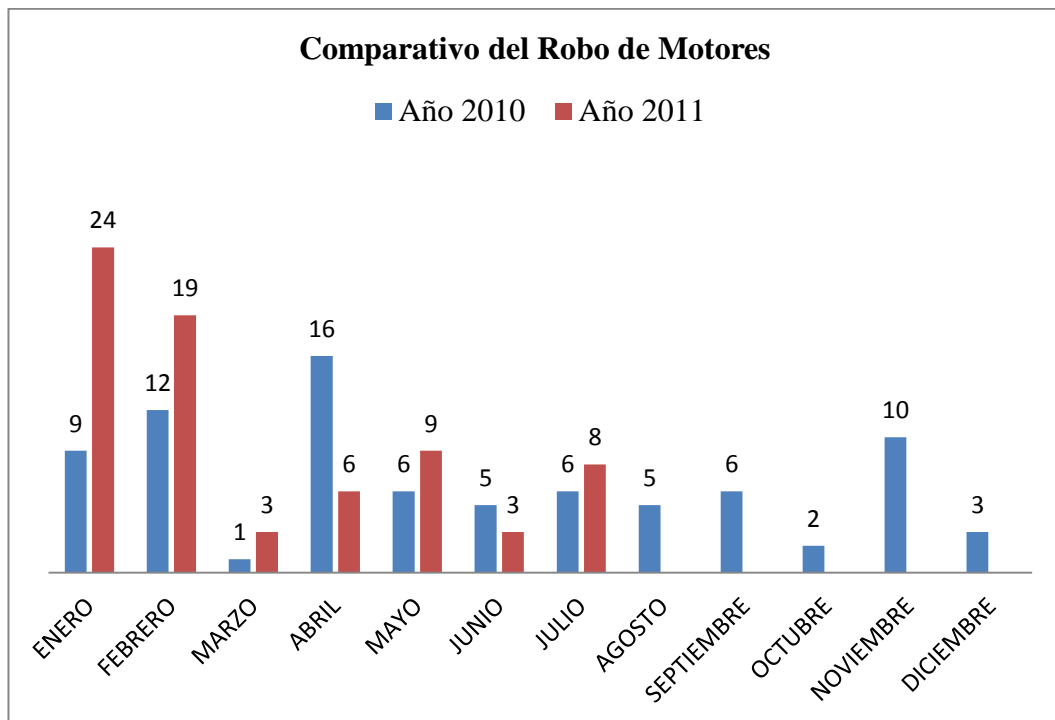
En el Cuadro No. 2, se puede identificar la cantidad de robo de motores efectuadas durante el Año 2011, hasta la fecha actual. También ver anexo No. 1 y 1-A.

**Tabla No. 3**  
**Estadísticas del Robo de Motores en el espacio**  
**Acuático de Santa Rosa-Año 2011**

Mes	Año 2011	Porcentaje
ENERO	24	33,33
FEBRERO	19	26,39
MARZO	3	4,17
ABRIL	6	8,33
MAYO	9	12,50
JUNIO	3	4,17
JULIO	8	11,11
Total	72	100 %

Fuente: Cooperativa de Pesca Santa Rosa  
 Elaborado por: Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 5**



Fuente: Cooperativa de Pesca  
 Elaborado por: Daniel Del Pezo Parrales

### **Otros Datos:**

En el primer mes de este año, la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador (Fenacopec), registra 27 robos de motores, lo que representaría unos \$135.000,00 con un costo unitario promedio de \$5.000,00 aunque en el mercado oferta equipos sobre los \$6.200,00.

Los robos, que hasta diciembre de 2010 significaron \$1,7 millones, se darían en alta mar con o sin carga abordo, comentó la presidenta de Fenacopec, Gabriela Cruz, a nombre de los 50 mil pescadores artesanales a los que representa. Según la Federación, esto ha dejado seis muertos y cinco heridos, producto de la delincuencia. Los pescadores de Santa Rosa, en la provincia de Santa Elena y que suman cerca de 15 mil, son los más afectados.

Ellos confirman que los robos se dan a partir de las 20 a 70 millas marítimas y que la Capitanía de Salinas está al tanto de los hechos. Según referencias de las estadísticas mostradas anteriormente.

### **En detalle:**

- Cada motor en el mercado está valorado en \$6 200. Serían siete las bandas de piratas. En salinas el 80% de las personas se dedica a la actividad pesquera.
- Los camareros según la Cámara Nacional de Acuicultura, en un 70% fueron víctimas de robos. Según datos de la Fuerza Naval, las zonas peligrosas son las ubicadas en los canales interiores del Golfo de Guayaquil.

### **Cifras:**

- Embarcación: 6.600 dólares: aproximadamente cuesta el motor de una embarcación pesquera pequeña.
- Lancha y Motor: 22.000 dólares: es la inversión para adquirir una lancha con motor y equipos de pesca.



- Robos: 227 motores: fueron robados en el 2010.

### **1.2.8 El Debido proceso ante una denuncia**

El debido proceso es un principio legal estadounidense por el cual el gobierno debe respetar todos los derechos legales que posee una persona según la ley. El debido proceso es un principio jurídico procesal según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso, a permitirle tener oportunidad de ser oído y a hacer valer sus pretensiones legítimas frente al juez. El debido proceso establece que el gobierno está subordinado a las leyes del país que protegen a las personas del estado. Cuando el gobierno daña a una persona sin seguir exactamente el curso de la ley incurre en una violación del debido proceso lo que incumple el mandato de la ley.

El debido proceso se ha interpretado frecuentemente como un límite a las leyes y los procedimientos legales (véase Debido proceso fundamental) por lo que los jueces, no los legisladores, deben definir y garantizar los principios fundamentales de la imparcialidad, justicia y libertad. Esta interpretación resulta controvertida, y es análoga al concepto de justicia natural y a la justicia de procedimiento usada en otras jurisdicciones. Esta interpretación del proceso debido se expresa a veces como que un mandato del gobierno no debe ser parcial con la gente y no debe abusar físicamente de ellos.

Para un entendimiento de la presente investigación, según el Código Penal en su Art. No. 423. “Piratería: asalto a mano armada en mar o ríos. El delito de piratería o asalto cometido a mano armada en alta mar, o en las aguas o ríos de la República, será reprimido con reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años”.

En concordancia con el Código Civil en el Art. No. 657.- “De las presas hechas por bandidos, piratas o insurgentes. Las presas hechas, bandidos, piratas o insurgentes, no transfieren dominio; y represadas, deberán restituirse a los dueños, pagando estos el premio de salvamento a los represadores. Este premio se regulara por el que, en casos análogos, se conceda a los apresadores en guerra de nación a nación.

Además el Código Penal en el Art. No. 425 establece que la “Entrega malicioso de embarcación a bordo. El que maliciosamente, entregare a piratas la embarcación a cuyo bordo fuere, será reprimido con reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años”<sup>14</sup>.

Si es el caso de los pescadores fueron objeto de amenazas por parte de los delincuentes el Código Penal Art. No. 1 Leyes Penales definición.- leyes penales son todas las que contienen algún precepto sancionado con la amenaza de una pena.

Ante la denuncia interpuesta debe reunir ciertos requisitos tal como lo establece el Código de procedimiento penal en su ART. No. 42 “La persona que conociere que se ha cometido un delito de acción pública, excepto aquella a quien la ley se lo prohíbe, debe presentar su denuncia ante el fiscal competente, la Policía Judicial o la Policía Nacional”. Además en el Art. No. 50 “Contenido de la denuncia debe contener los nombres y apellidos, la dirección del denunciante y la relación clara y precisa de la infracción, con expresión de lugar y tiempo en que fue cometida. Además, en cuanto fuere posible, se harán constar los siguientes datos:

1. Los nombres y apellidos de los autores, cómplices y encubridores, si se los conoce, o su designación; así como de las personas que presenciaron la infracción, o que pudieran tener conocimiento de ella;

---

<sup>14</sup> Código de Procedimiento Penal

2. Los nombres y apellidos de las víctimas y la determinación de los daños causados;
3. Todas las demás infracciones y circunstancias que puedan conducir a la comprobación de la existencia de la infracción y a la identificación de los culpables.

La falta de cualquiera de estos datos no obstara la iniciación del proceso. La denuncia por mandatario requiere poder especial.

Es importante establecer las funciones tal como lo indica el Código Procedimiento Penal en el Art No. 65 Funciones. “Corresponde al fiscal el ejercicio de la acción penal en los delitos de acción pública. Además, el fiscal intervendrá como parte durante todas las etapas del proceso penal de acción pública. No tendrá participación en los delitos de acción privada. Es obligación del fiscal, actuar con absoluta objetividad, extendiendo la investigación no solo a las circunstancias de cargo, sino también a las que sirvan para descargo del imputado”<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Código de Procedimiento Penal

## **CAPÍTULO II**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.1 Modalidad Básica de la Investigación**

Se estructurará en una forma dinámica de explicación para que se establezcan los conocimientos jurídicos en la sustracción o robo de motores fuera de borda, según la actual Constitución, Código Penal, Convemar y otras leyes conexas, efectuando la interpretación del problema o fenómeno de estudio y el conocimiento orientado a los procesos.

#### **2.2 Tipos de Investigación**

##### **2.2.1 Por el propósito:**

Básica: Permite evaluar el marco teórico de la investigación, formulando nuevas aplicaciones de apoyo y ampliación. Según Paredes Garcés (2010, Pág.55)

Aplicada: Se utilizó para proponer una solución a los problemas presentados en nuestra variable dependiente, que es el robo de motores fuera de borda en la Parroquia de Santa Rosa.

##### **2.2.2 Por el lugar:**

###### **2.2.2.1 Investigación de Campo:**

Para el estudio sistemático del problema, se escogió el Puerto de Santa Rosa, lugar en que se producen los acontecimientos con el propósito de descubrir, explicar sus causas y efectos en la sustracción de motores fuera de bordo al sector pesquero artesanal, entender su naturaleza e implicaciones de los actos delictivos cometidos por la piratería, para realizar una orientación jurídica a los pescadores y no estén sin defensa. En esta modalidad de investigación, se toma contacto en forma directa con la empírica, para obtener datos directos a través de una

observación. Para complementar la información se acudió, en algunos casos a fuentes secundarias.

#### **2.2.2.2 Investigación Bibliográfica**

Este tipo de investigación tiene un ámbito determinado, su originalidad se reflejó en el manejo de documentos y libros que permitieron conocer estadísticas de los robos de motores de los Años 2010 y del primer semestre del año 2011, comparando y deduciendo los diferentes enfoques, criterios y conceptualizaciones, análisis, conclusiones, recomendaciones de los diversos autores e instituciones estudiadas, con el propósito de ampliar el conocimiento y producir nuevas propuestas en el trabajo de tesis, de acuerdo a los objetivos del problema propuesto.

#### **2.2.3 Por la Dimensión**

La Tabla de Operacionalización de Variable se decidirá en la observación o registro de cada indicador o grupo de indicadores, lo cual hace más fácil la construcción del instrumento o la escogencia de una técnica o instrumento determinado.

Como ejemplo se puede observar que un cuestionario está compuesto por varias preguntas, cada pregunta tiene un número, estos números representan cada uno un ítem separado, estos números de las preguntas son los que estarán identificados en la columna de Ítems en la Tabla de Operacionalización de Variable. Del mismo modo un procedimiento de observación, cada procedimiento puede ser designado para un indicador específico o en efecto para varios indicadores, lo cual amerita que el mismo número (o número del procedimiento – ítem) sea colocado en relación a varios indicadores.

**Tabla No. 4**  
**Operacionalización de Variable**

HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	INSTRUMENTO
Mediante la propuesta de un programa piloto de capacitación que permita la orientación jurídica en materia de derecho y garantías a las personas que dedican a la pesca artesanal se reducirían las víctimas de la sustracción de los motores fuera de bordo en el Puerto de Santa Rosa.	INDEPENDIENTE Un programa piloto de capacitación que permita la orientación jurídica en materia de derecho y garantías a las personas que dedican a la pesca artesanal	Un programa piloto de capacitación que contengan temas tales como: Protección y Garantía Ciudadana relacionados al sector pesquero artesanal.	Proceso Orientación Garantía Jurídico Temas	Actividades Organización Derecho	Cuestionario estructurado para el sector pesquero Artesanal de Santa Rosa
	DEPENDIENTE Se reducirían las víctimas de la sustracción de los motores fuera de bordo en el Puerto de Santa Rosa	Se logra reducir las estadísticas del robo de motores, aplicando estrategias y tácticas de seguridad.	Datos Motores Estrategias Recursos	Aplicabilidad Estadísticas Comparación Seguridad	Cuestionario estructurado para el universo de la investigación

Fuente: Datos de la Propuesta

Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

### 2.3 Métodos

El método de investigación científica es la forma de estructuración del proceso de investigación científica para transformar el objeto, lograr el objetivo de un programa piloto de capacitación que permita la orientación jurídica en materia de derecho y garantías a las personas que dedican a la pesca artesanal al momento que son víctimas de la sustracción de los motores fuera de borda, resolver el problema y comprobar la hipótesis.

### **2.3.1 Método Lógico Deductivo**

Mediante ella se aplicó los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios y criterios jurídicos, porque consiste en encontrar principios desconocidos, a partir de los conocidos.

### **2.3.2 Método Lógico Inductivo**

Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas y las demostraciones, tal como se ha realizado en la obtención de la muestra.

### **2.3.3 Método Sintético**

Es un proceso mediante el cual se relacionan hechos aparentemente aislados y se formula una teoría que unifica los diversos elementos, que ayuden a formular una orientación jurídica adecuada a los pescadores artesanales del Puerto de Santa Rosa.

### **2.3.4 Método Analítico**

Consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo las relaciones entre las mismas, con la estructuración y realización de las encuestas a los pescadores artesanales del Puerto de Santa Rosa.

## **2.4 Técnicas de Investigación**

### **2.4.1 Encuesta**

Es importante para poder hacer un diagnóstico de cómo está en realidad el problema cuantificarlo y cualificarlo, mediante la encuesta a los pescadores artesanales del Puerto de Santa Rosa.

Los tipos de encuesta que se utilizará son: 1. Con Pregunta Abierta, 2 Con pregunta cerrada.

### **2.4.2 Entrevista**

Es una técnica para obtener datos que consiste en un diálogo entre dos personas: se realizó con el fin de obtener información con una persona entendida y experto en la materia del derecho y garantía en espacios acuáticos.

#### **Tipos de Entrevista**

Se utilizará la entrevista estructurada, debido a que es la comunicación interpersonal establecida entre investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a los interrogantes planteados sobre el tema propuesto, la ventaja esencial de la Entrevista reside en que son los mismos actores, quienes nos proporcionan los datos relativos a sus conductas, opiniones, deseos, actitudes, expectativas, entre otras. Cosas que por su misma naturaleza es casi imposible observar internamente además la entrevista es una técnica eficaz para obtener datos relevantes y significativos desde el punto de vista de las ciencias sociales, también es una herramienta y una técnica extremadamente flexible, capaz de adaptarse a cualquier condición, situación, personas, permitiendo la posibilidad de aclarar preguntas, orientar la investigación y resolver las dificultades que puede encontrar la persona entrevistada.

### **2.5 Aplicación de la investigación: Población o Muestra**

#### **2.5.1: Población**

Es el conjunto de unidades individuales o unidades elementales compuestas por personas o cosas, C. Bernal Torres (Año 2005), manifiesta que población es “el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación.



La población a la que se orienta el presente estudio, corresponde a los pescadores artesanales que se dedican a la comercialización de la pesca, cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, que es un total de 1805 pescadores que se dedican a esta actividad, que corresponde a un 22,34 % del total de la población.

**Tabla No. 5**

<b>POBLACIÓN</b>	<b>N</b>
Población de Santa Rosa	11850
Pescadores Artesanales	1802
Afiliados a la Cooperativa de Pesca “Santa Rosa de Salinas”	165
<b>Total</b>	<b>13.817</b>

Fuente: Plan Estratégico del Cantón Salinas.  
Elaboración: Daniel Del Pezo Parrales

### **2.5.2 Muestra**

Es aquella parte de la población seleccionada, y de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio.

Existen dos tipos de muestra, la muestra probabilística y la no probabilística. La muestra probabilística, son considerados aquellos elementos que tienen la misma posibilidad de ser elegidos.

En cambio la no probabilística, se caracteriza no por la probabilidad sino más bien por las características de la investigación. De esto se deduce que en la probabilística requiere de fórmula que viabilice la investigación, en cambio en la segunda no requiere de fórmula sino más bien está en función de las características de la investigación. El muestro no probabilístico se clasifica en: muestro por conveniencia, muestreo por criterio, muestreo por cuotas.

En el presente trabajo se realizará, considerando la no probabilística, considerando el muestreo por criterio. Méndez C. (2006) “El muestreo por criterio se selecciona los elementos de acuerdo con el criterio de quien determina la muestra y considera que son los más representativos de la población.

Para calcular el tamaño de la muestra se consideró a los dueños de las embarcaciones, los tripulantes y afiliados a la cooperativa, de acuerdo al criterio de autor.

**Tabla No. 6**

<b>MUESTRA</b>	<b>N</b>
Pescadores Artesanales	1802
Afiliados a la Cooperativa de Pesca	165
<b>Total</b>	<b>1967</b>

Fuente: Plan Estratégico del Cantón Salinas.  
Elaboración: Daniel Del Pezo Parrales

La muestra fue aplicada a 1967 personas que es el total de los Pescadores Artesanales, más los afiliados a la Cooperativa de Pesca Santa Rosa, tomamos en cuenta la fórmula de Allen Webster, la misma que detallamos a continuación.

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + Z^2 * pq}$$

### **Aplicación de Valores**

n = Muestra = ?

N = Población = 1967

Z = nivel de confianza = 95% = (1,96)<sup>2</sup>

p = probabilidad que ocurra = 0,90

e = margen de error = 0.05

q = probabilidad que no ocurra = 0,10

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + Z^2 * pq}$$

$$n = \frac{(1,96)^2 * (0,90) * (0,10) * 1967}{(0,05)^2(1967 - 1) + (1,96)^2 * (0,90)(0,10)}$$

$$n = \frac{(3,8416)(0,25)(1967)}{(0,0025)(1966) + (3,8416)(0,9)}$$

$$n = \frac{680,0784}{4,9150 + 0,345744}$$

$$n = 129,27$$

**n = 129** *Tamaño de la muestra*

## CAPÍTULO III

### INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

#### 3.1 Tabulación de las Entrevistas

##### 3.1.1 Entrevista a expertos Jurídicos en la materia

ENTREVISTA CON EL ABOGADO JOFFRE CARPIO, QUE TRABAJA EN RELACION DE DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA.

**1. ¿Cree usted que la capitanía ejerce controles de seguridad necesarios en el mar (espacio acuático)?**

No ejerce controles de seguridad necesarios en el mar ya que a diario existen asaltos de los piratas, además a través del mar existen muchos contrabandos de toda índole, sean contrabando de mercaderías, como de droga.

**2. ¿Cree usted que las autoridades, deberían organizar un grupo de operaciones especiales para combatir este delito?**

Si, el estado ecuatoriano debería conformar un grupo de elite de operaciones especiales a fin de combatir el delito en alta mar.

**3. ¿Qué opina sobre los delitos de robo de motores fuera de borda que ocurren en los espacios acuáticos, que afectan a los pescadores artesanales del Puerto Santa Rosa?**

El delito de robo de los pescadores artesanales no es tan solo en el puerto de Santa Rosa, si no en todos los puertos del Ecuador, esto se debe a la poca seguridad que existe en alta mar.

ENTREVISTA CON EL ABOGADO EDGAR TOMALA GONZALEZ, QUE TRABAJA EN EL LIBRE EJERCICIO DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA

**1. ¿Cree usted que la capitanía ejerce controles de seguridad necesarios en el mar (espacio acuático)?**

Si ejerce la Capitanía controles de seguridad ya que la misma ley lo faculta.

**2. ¿Cree usted que las autoridades, deberían organizar un grupo de operaciones especiales para combatir este delito?**

Considero que se debe dar mayor apoyo a las gloriosas fuerzas Armadas para que ejerzan un mejor control.

**3. ¿Qué opina sobre los delitos de robo de motores fuera de borda que ocurren en los espacios acuáticos, que afectan a los pescadores artesanales del Puerto Santa Rosa?**

Que es un delito que debe ser analizado de tal forma que de cómo resultado que no se afecte a gente humilde.

ENTREVISTA CON EL ABOGADO EDGAR MENDOZA, QUE TRABAJA EN RELACION DE DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA.

**1. ¿Cree usted que la capitanía ejerce controles de seguridad necesarios en el mar (espacio acuático)?**

Las capitanías si ejercen los controles en el mar pese a las limitaciones que por la infraestructura deba tener.

**2. ¿Cree usted que las autoridades, deberían organizar un grupo de operaciones especiales para combatir este delito?**

Si, creando brigadas de salvataje que contribuyan a controlar que no aumenten este tipo de delitos

**3. ¿Qué opina sobre los delitos de robo de motores fuera de borda que ocurren en los espacios acuáticos, que afectan a los pescadores artesanales del Puerto Santa Rosa?**

Que la capitanía debe aplicar la pena con mayor severidad para frenar este tipo de delitos.

## **Análisis de las Entrevistas a expertos Jurídicos en la materia**

Luego de realizar las entrevistas a los expertos jurídicos he podido interpretar que los profesionales de nuestra provincia están totalmente de acuerdo en que existe una falta de control sobre nuestro espacio acuático y que de ello se desprende que el delito de piratería vaya en aumento gracias a que los controles no son continuos y que falta apoyo a las autoridades para que realicen una labor completa al servicio de la comunidad pesquera artesanal.

Por lo tanto se hace necesario crear un grupo de elite especializado para combatir este delito, que este dotado de todos los recursos ya sean humanos, técnicos, capacitados, entrenados, adiestrados con tácticas para enfrentar a este fenómeno social que tanto daño está causando a los pescadores artesanales de Santa Rosa, y que este sector necesita.

Es importante recordar que el delito de robo de los pescadores artesanales no es tan solo en el puerto de Santa Rosa, si no en todos los puertos del País, esto se debe a la poca seguridad que existe en los espacios acuáticos, además que cada vez que los piratas atacan son los pescadores y por ende sus familias las que terminan afectados.

La constitución de la República del Ecuador nos garantiza el derecho a la seguridad por lo tanto debemos exigir que este mandato constitucional se cumpla en beneficio de la colectividad.

La falta de controles, la poca dureza a la hora de sancionar a los delincuentes hace imperiosa y urgente que la capitanía endurezca sus acciones y le demuestre a la población que están totalmente capacitados para combatir a la Piratería y frenar a estos delincuentes que atemorizan a la clase pesquera de Santa Rosa y el País entero

## 3.2 Tabulación de los Observaciones a los afectados

### 3.2.1 Observaciones a los afectados

Las entrevistas a los afectados es de vital importancia considerar debido a que con la experiencia vivida tras un robo de su herramienta de trabajo, según el caso presentado:

- Gabriela Cruz Salazar, Presidenta de la Federación Nacional de Cooperativas de Pesca del Ecuador. Las pesquisas hasta ahora no dan resultados y está condenado a pagar la diferencia que aún debe por la compra del motor. Quienes han sido víctimas de los piratas afirman que les da lo mismo denunciar el hecho o no hacerlo. “Son trámites engorrosos, hay que andar de un lado para el otro y al final las autoridades no hacen nada” Estos piratas son de Puerto Bolívar, conocido como la Fosa (oeste de la isla de la Plata). No hay detenidos porque no hay pruebas. Los motores robados son llevados al Perú o enterrados. Estamos controlando, pero falta personal.
- Daniel Piguave, se necesita seguridad para que mis compañeros no sean víctimas de estos piratas, a mí me sustrajeron, los implementos de trabajo, ya puse la respectiva denuncia pero ahí quedo todo, la perdida de mis materiales llega a los \$7000 dólares.
- Ángel Tómalala debemos tomar las debidas precauciones y unirnos para trabajar por una solución.
- Raquel Calderón como madre de familia me preocupa esta situación, mis hijos pueden ser afectados, también indico que "Los piratas no asaltan con el rostro oculto, sino vestidos de marinos y con armas del Estado”
- Jaime Lasso Capitán del Puerto de Salinas Estamos buscando una solución para contrarrestar esta situación. La entidad regula hasta las 30 millas de mar que es lo que les compete.



### 3.3 Tabulación de los datos de los Encuestados

#### 3.3.1 Resultados de los Encuestados

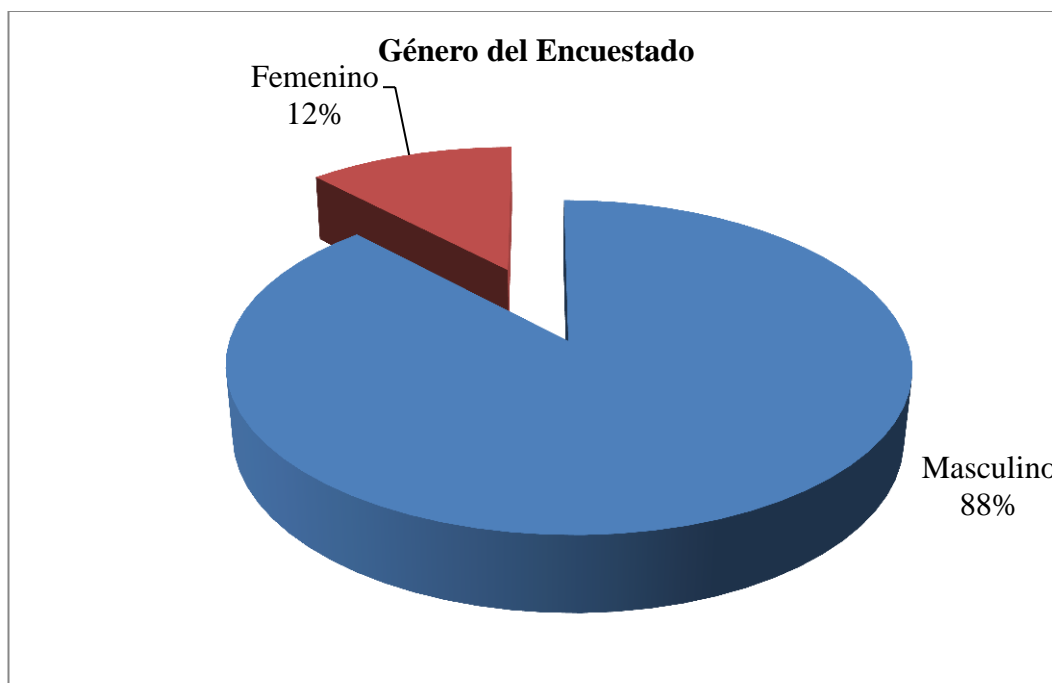
##### 1.1 Resultados Socio-económicos.-Género de los encuestados

**Tabla No. 7**

Genero	Cantidad	Porcentaje
Masculino	112	88,00
Femenino	17	12,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100,%</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 6**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

#### Comentario:

En el gráfico se observa que el 88 % del total de encuestado es de género masculino y el 12 % corresponden al género femenino, con estos datos podemos señalar que los varones son los que predominan en la actividad pesquera artesanal, aunque existe un pequeño pero significativo porcentaje en el cual las mujeres tiene relación con la actividad pesquera.

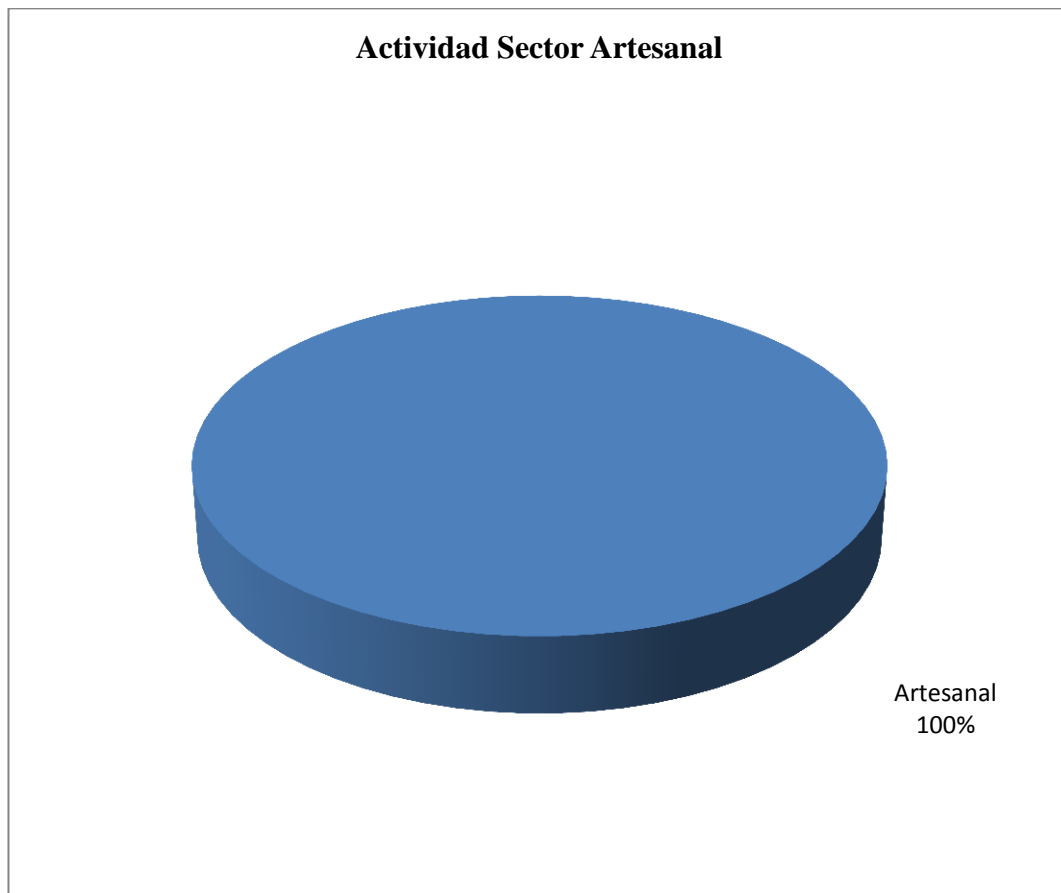
## 1.2 ¿En qué sector labora?

**Tabla No. 8**

<b>Sector</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Artesanal	129	100,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 7**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

### Comentario:

Como se puede apreciar en el gráfico el 100% de las personas encuestadas se dedican a la pesca artesanal, por lo que se ratifica que en su mayoría, la población vive de esta actividad por tanto se debe considerar que este sector de alta

productividad, debe ser tomado en cuenta por las autoridades y ayudar a prevenir el delito de la piratería.

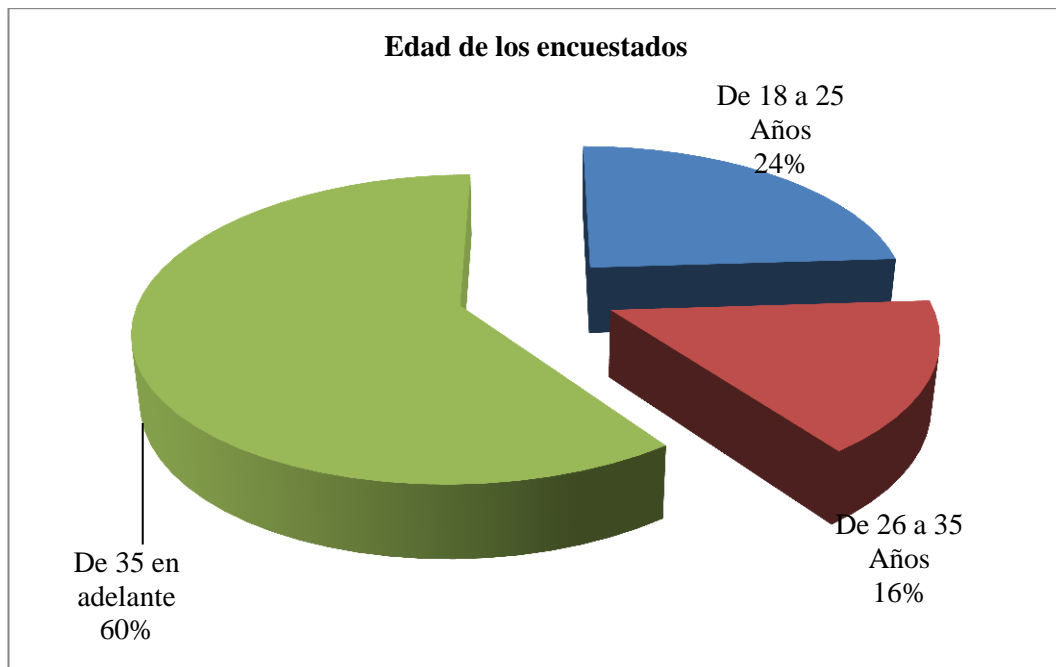
### 1.3. Edad de los Encuestados

**Tabla No. 9**

<b>Edad</b>	<b>Resultados</b>	<b>Porcentaje</b>
De 18 a 25 Años	31	24,00
De 26 a 35 Años	21	16,00
De 35 en adelante	77	60,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 8**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

#### Comentario:

En el gráfico se observa la edad de los encuestados, que por cierto es variado existiendo personas que se dedican a la actividad pesquera desde los 18 a 25 años en un 24%, de 26 a 35 años en un 16% y de 35 años en adelante un 60% demostrando que son personas que trabajan en esta actividad sin límites de edades, siendo necesario capacitarlos para su mejor desempeño en sus labores.

## Preguntas de encuesta

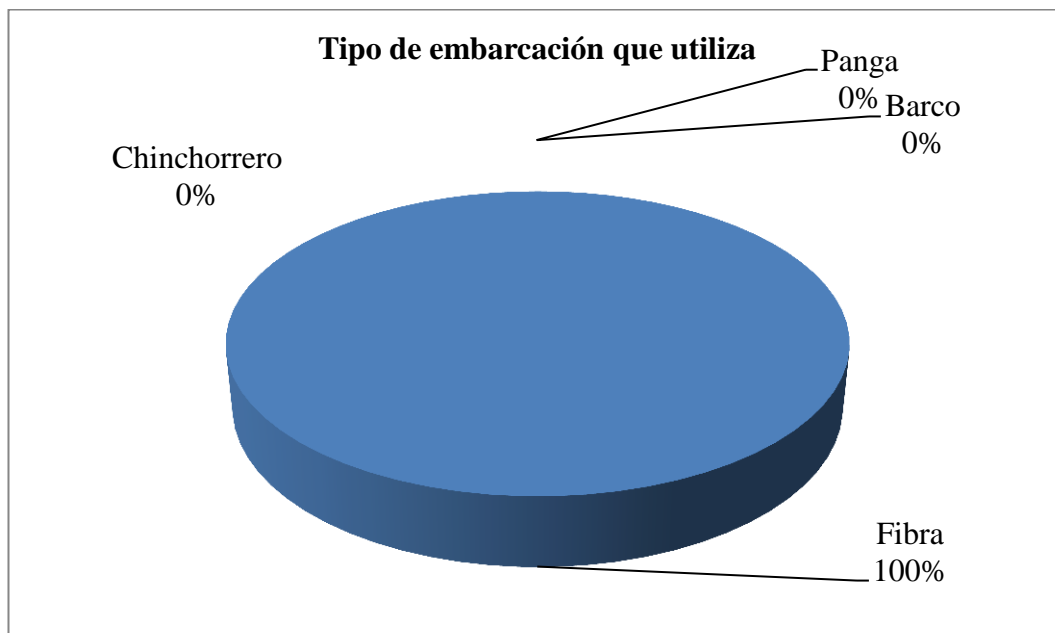
### Pregunta No. 1 ¿En qué tipo de embarcación realiza la actividad pesquera?

Tabla No. 10

Edad	Resultados	Porcentaje
Fibra	129	100,00
Panga	0	0,00
Barco	0	0,00
Chinchorrero	0	0,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

Gráfico No. 9



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

#### Comentario:

En el gráfico se observa que el 100 % del total de encuestado corresponde al tipo de embarcación que utilizan para la actividad pesquera es de fibra, y el 0 % corresponde a otros tales como: panga, barco, y chinchorrero. Por lo tanto es confirmado que las embarcaciones de fibra son las esenciales para la pesca artesanal.

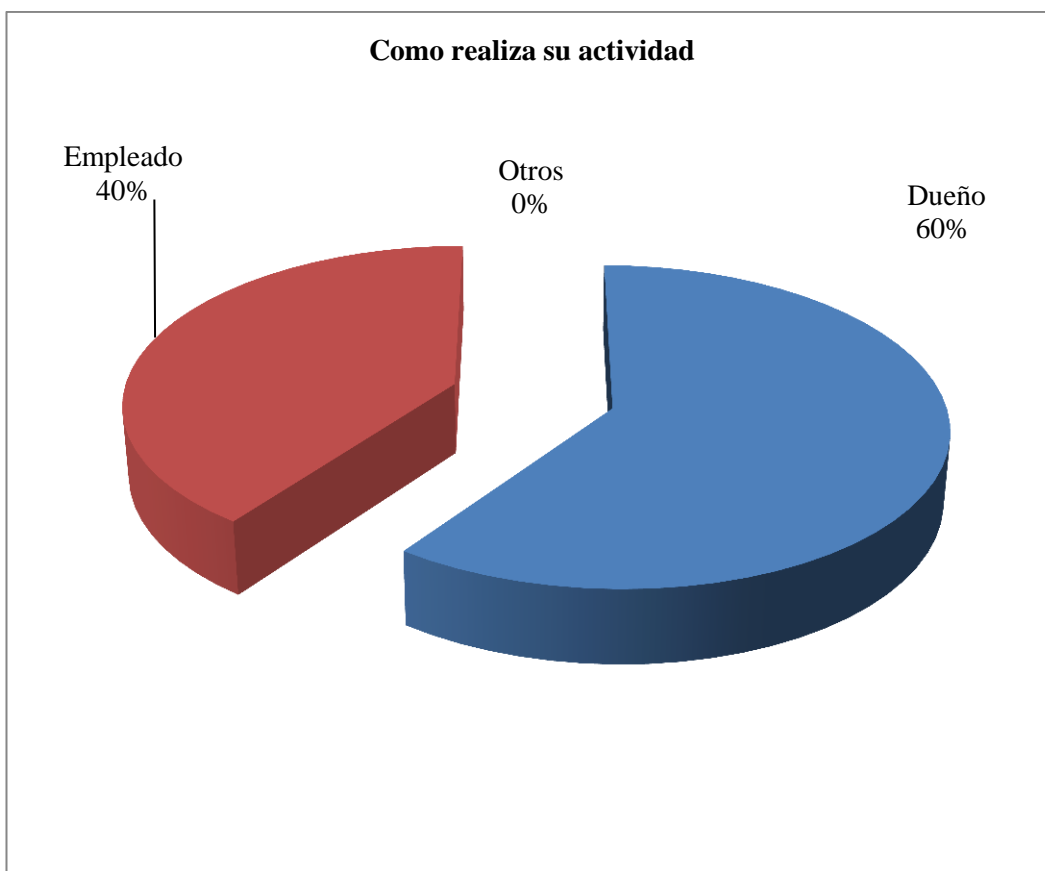
**Pregunta No. 2 ¿La actividad de pesca la realiza cómo?**

**Tabla No. 11**

<b>Alternativas</b>	<b>Resultados</b>	<b>Porcentaje</b>
Dueño	72	60,00
Empleado	52	40,00
Otros	0	0,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 10**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Comentario:**

En el gráfico se observa que el 40% realizan la actividad pesquera como empleados y el 60% como dueños de la embarcación, se indica que los dueños no solo envían a trabajar a su embarcación si no que ellos también realizan la faena de pesca con sus trabajadores.

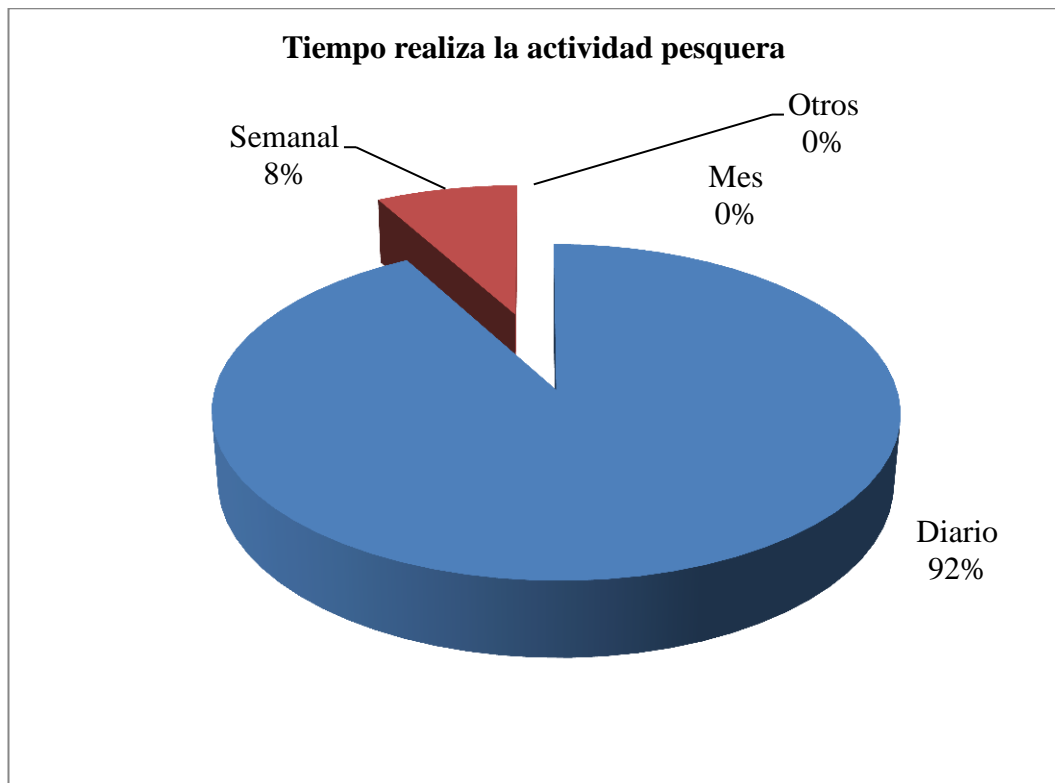
**Pregunta No. 3 ¿Cada que tiempo realiza la actividad pesquera?**

**Tabla No. 12**

<b>Alternativas</b>	<b>Resultados</b>	<b>Porcentaje</b>
Diario	117	92,00
Semanal	12	8,00
Mes	0	0,00
Otros	0	0,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 11**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Comentario:**

En el gráfico se observa que el 8% realizan esta actividad por semanas, mientras que el 92% de los encuestados realizan la actividad pesquera a diario por que esto implica más utilidades, indudablemente la pesca les da buenos frutos.

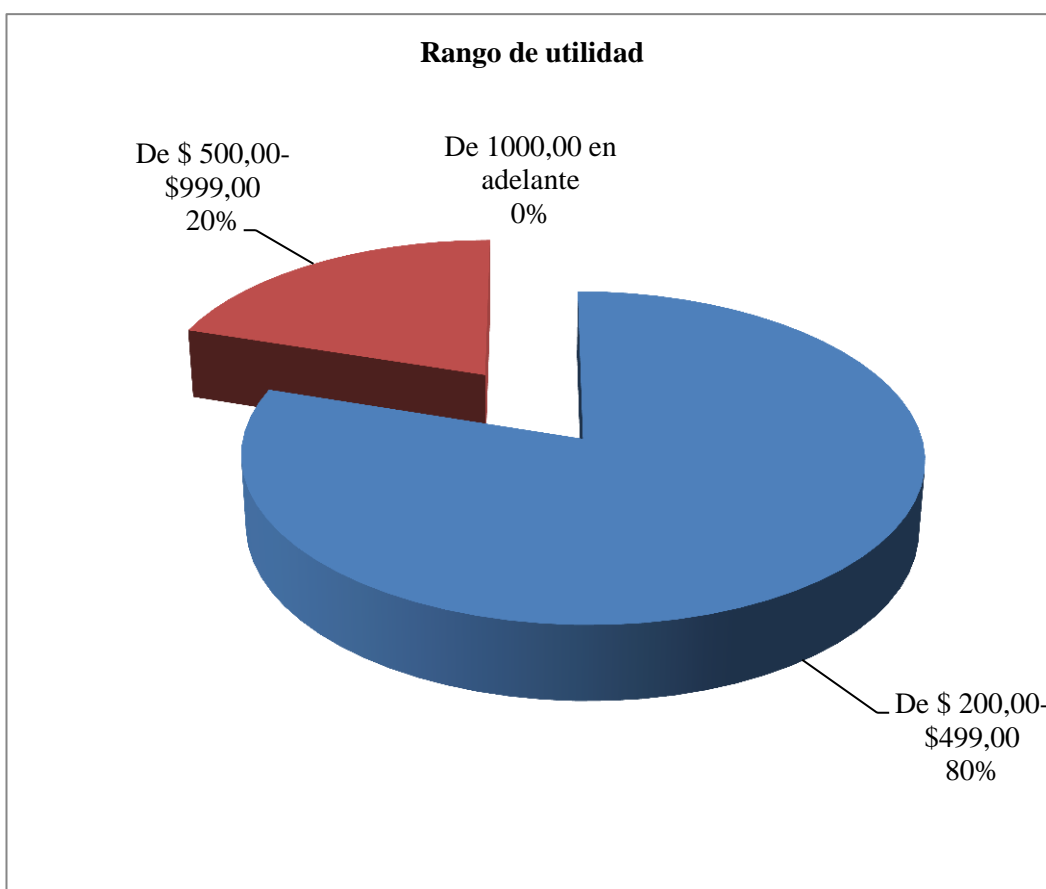
**Pregunta No. 4. ¿En cada faena de pesca, cuál es su rango de utilidad?**

**Tabla No. 13**

Alternativas	Resultados	Porcentaje
De \$ 200,00-\$499,00	102	80,00
De \$ 500,00-\$999,00	27	20,00
De 1000,00 en adelante	0	0,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 12**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Comentario:**

En el gráfico se observa que el 20% obtiene utilidades por encima de los \$500, mientras que un 80% obtiene utilidades de \$200 a \$499 por esto es que realizan la actividad a diario el ingreso es más rápido.

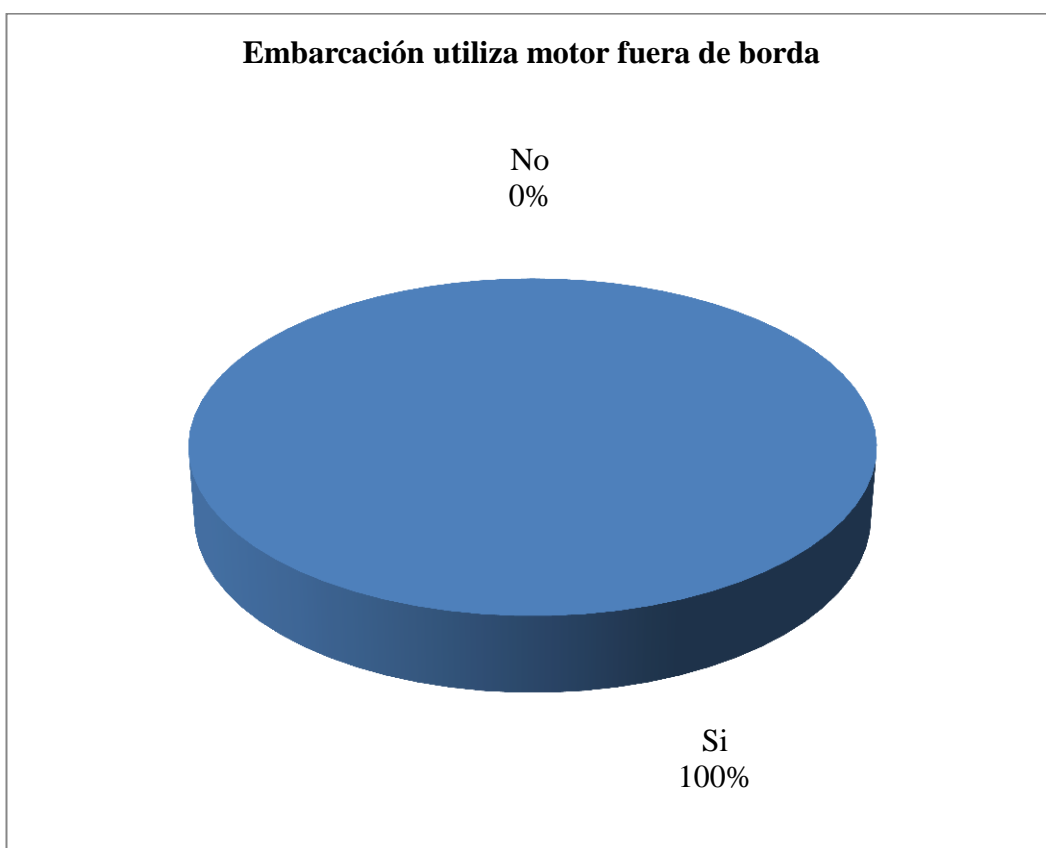
**Pregunta No. 5. ¿La embarcación utiliza motor fuera de borda?**

**Tabla No. 14**

<b>Alternativa</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	129	100,00
No	0	0,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo PARRALES

**Gráfico No. 13**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo PARRALES

**Comentario:**

En el gráfico se observa que el 100% tiene un motor fuera de borda por lo que es la herramienta más importante en lo que se trata pesca artesanal, sin él no se podría salir a faena de pesca. Ante este dato estadístico es necesario ayudar al pescador a proteger su herramienta de trabajo.



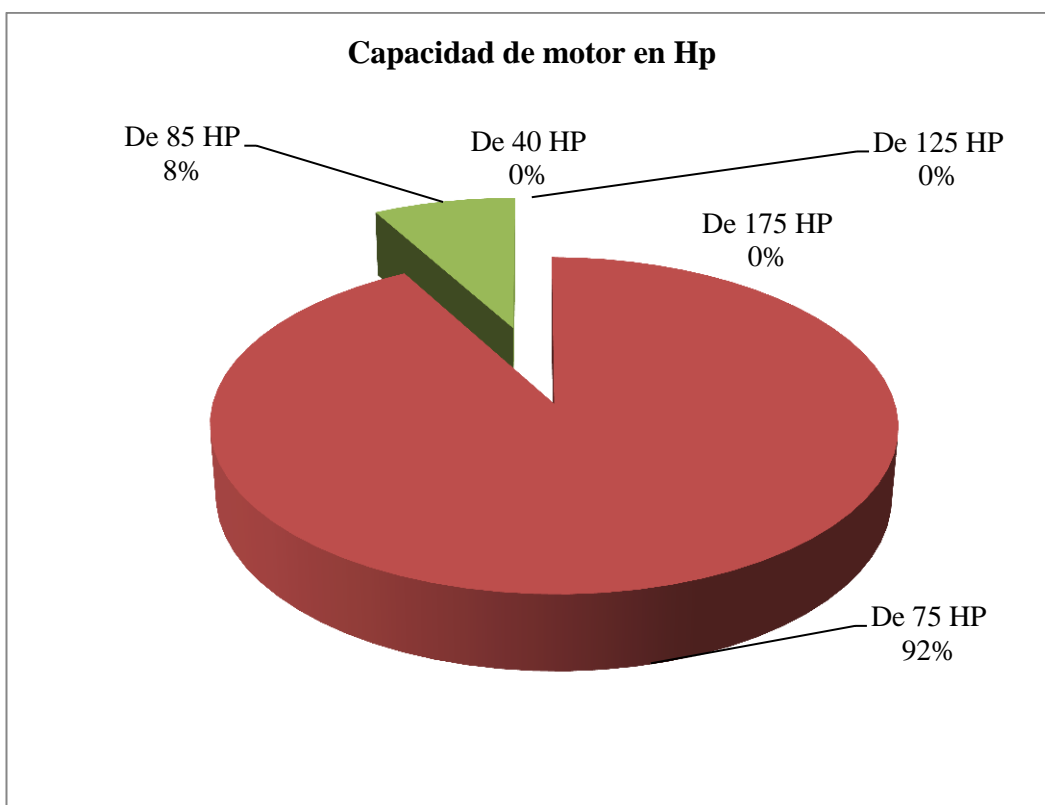
**Pregunta No. 6. ¿De cuántos H.P. es el motor?**

**Tabla No. 15**

<b>Alternativas</b>	<b>Resultados</b>	<b>Porcentaje</b>
De 40	0	0,00
De 75	117	92,00
De 85	12	8,00
De 125	0	0,00
De 175	0	0,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 14**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Comentario:**

En el gráfico se observa que el 8% de los encuestados tiene motores de 85 caballos de fuerza, pero la gran mayoría el 92% trabajan con motores de 75 caballos de fuerza que para esta actividad es el más recomendado.

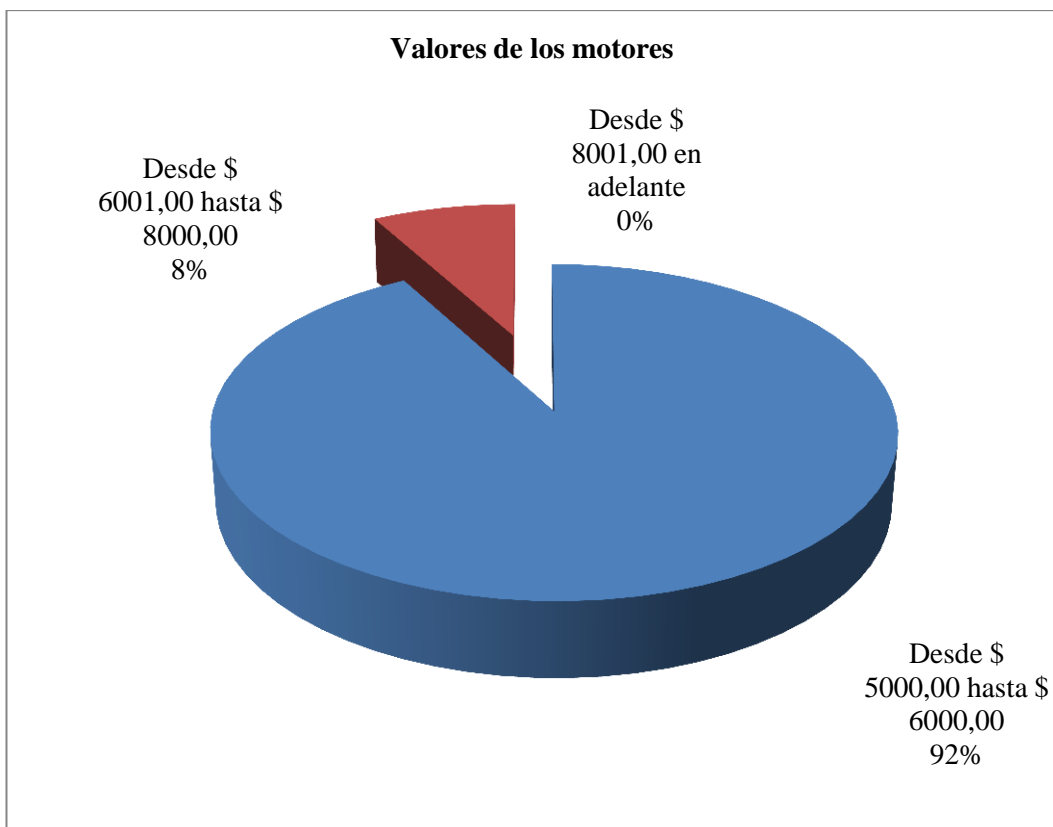
**Pregunta No. 7.¿Cuál es el valor aproximado del motor?**

**Tabla No. 16**

<b>Alternativas</b>	<b>Resultados</b>	<b>Porcentaje</b>
Desde \$ 5000,00 hasta \$ 6000,00	117	92,00
Desde \$ 6001,00 hasta \$ 8000,00	12	8,00
Desde \$ 8001,00 en adelante	0	0,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 15**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Comentario:**

En el gráfico se observa que el 8% de los encuestados tiene motores de \$6000 en adelante y que el 92% trabaja con motores de \$5000 valor que actualmente tiene los motores fuera de borda.

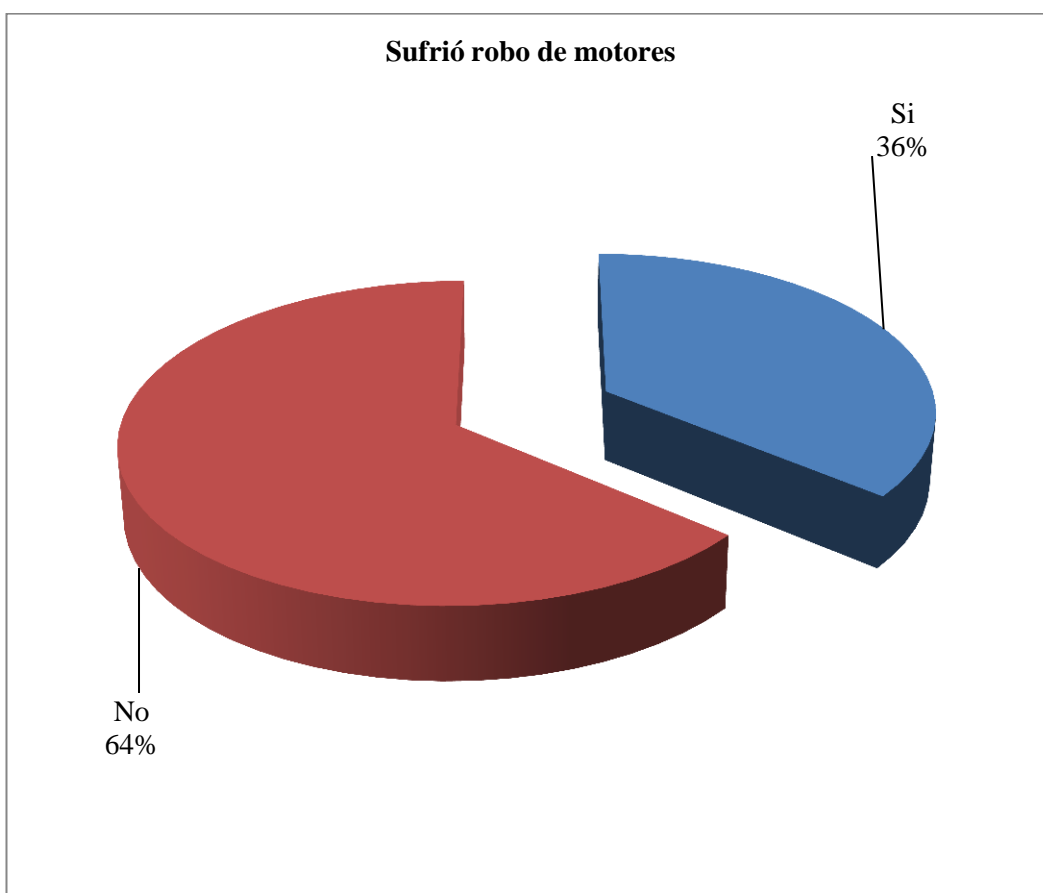
**Pregunta No. 8. ¿Ha sufrido el robo de motor fuera de borda?**

**Tabla No. 17**

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	47	36,00
No	82	64,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 16**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Comentario:**

En el gráfico se observa que el 36% de los encuestados ha sufrido el robo de su motor fuera de borda y el 64% no ha sido víctima de los piratas, situación que preocupa puesto que el índice va en incremento en relación a los años anteriores.

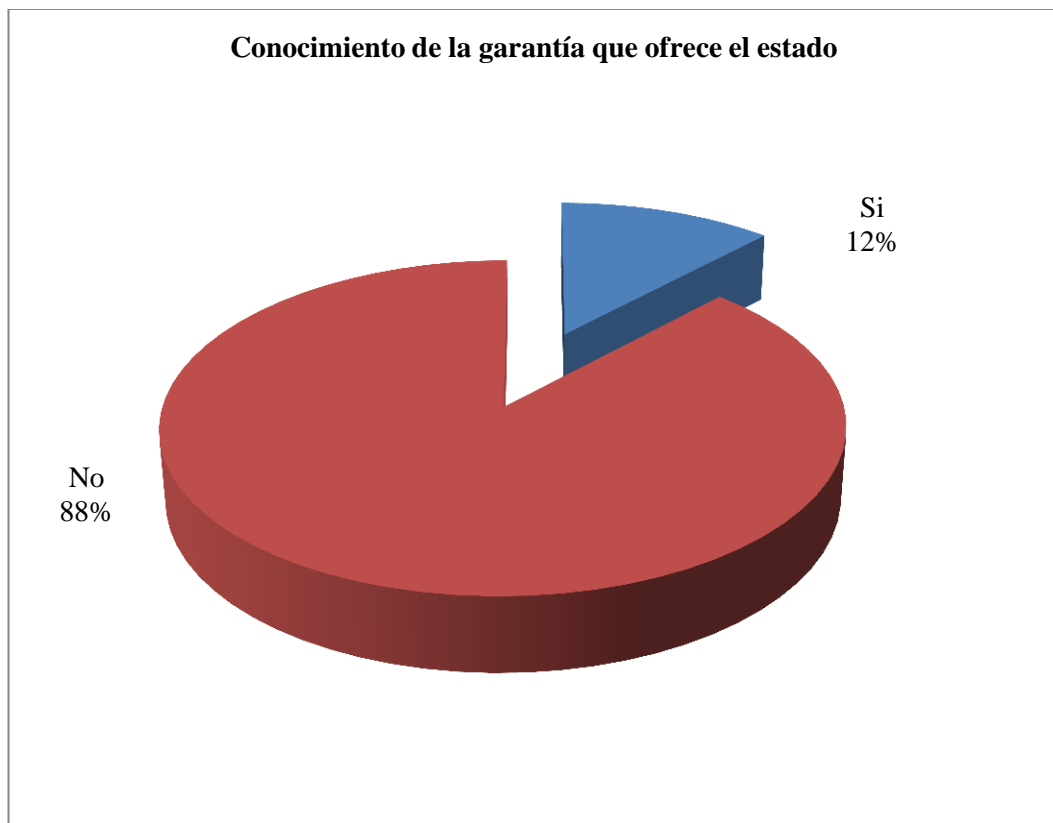
**Pregunta No. 9. ¿Conoce usted la garantía que ofrece el estado para ejercer su derecho a la seguridad para realizar la actividad pesquera artesanal?**

**Tabla No. 18**

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	17	12,00
No	112	88,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 17**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Comentario:**

En el gráfico se observa que el 12% de los pescadores conocen las garantías que ofrece el estado en relación a la seguridad pesquera, y al contrario el 88% la mayoría desconoce estas garantías por lo que no reclaman el derecho que tiene a la seguridad.

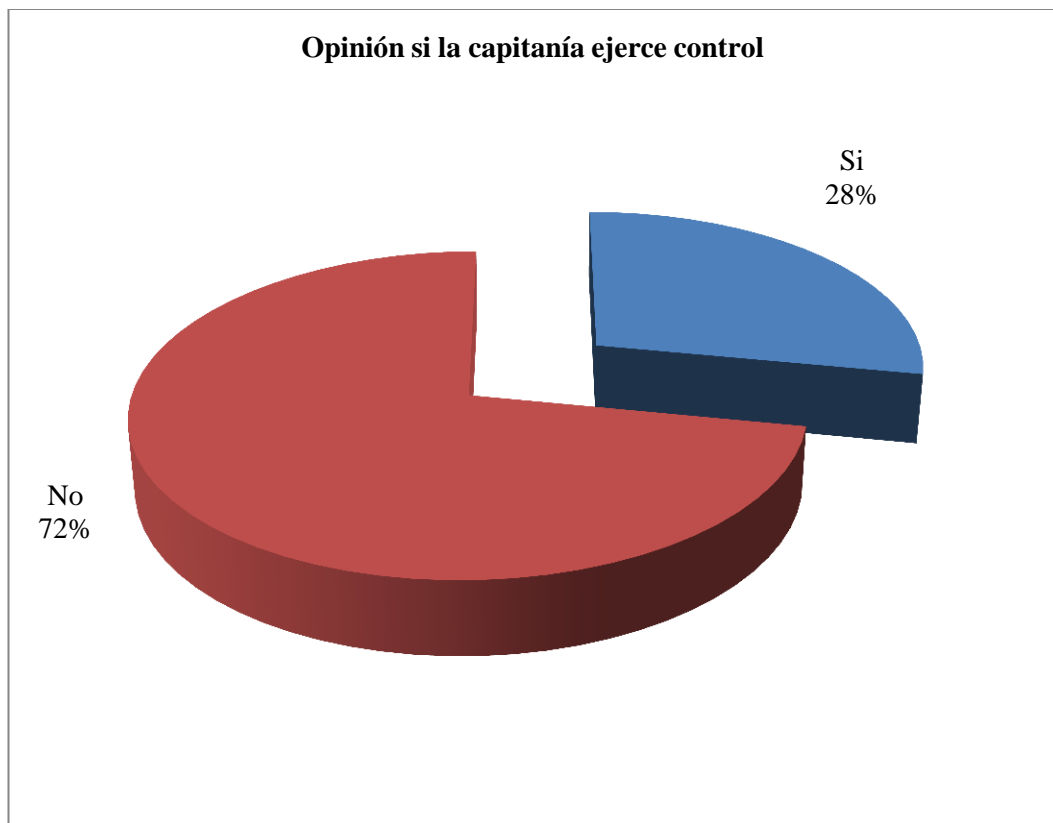
**Pregunta No. 10. ¿Cree usted que la capitania ejerce controles de seguridad necesarios en el mar (espacio acuático)?**

**Tabla No. 19**

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	37	28,00
No	92	72,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 18**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Comentario:**

En el gráfico se observa que el 28% de los encuestados están conformes con la labor que realiza la capitania, pero los que han sido víctimas de robo por parte de los piratas que son el 72% opina todo lo contrario y piden que se refuercen los operativos.

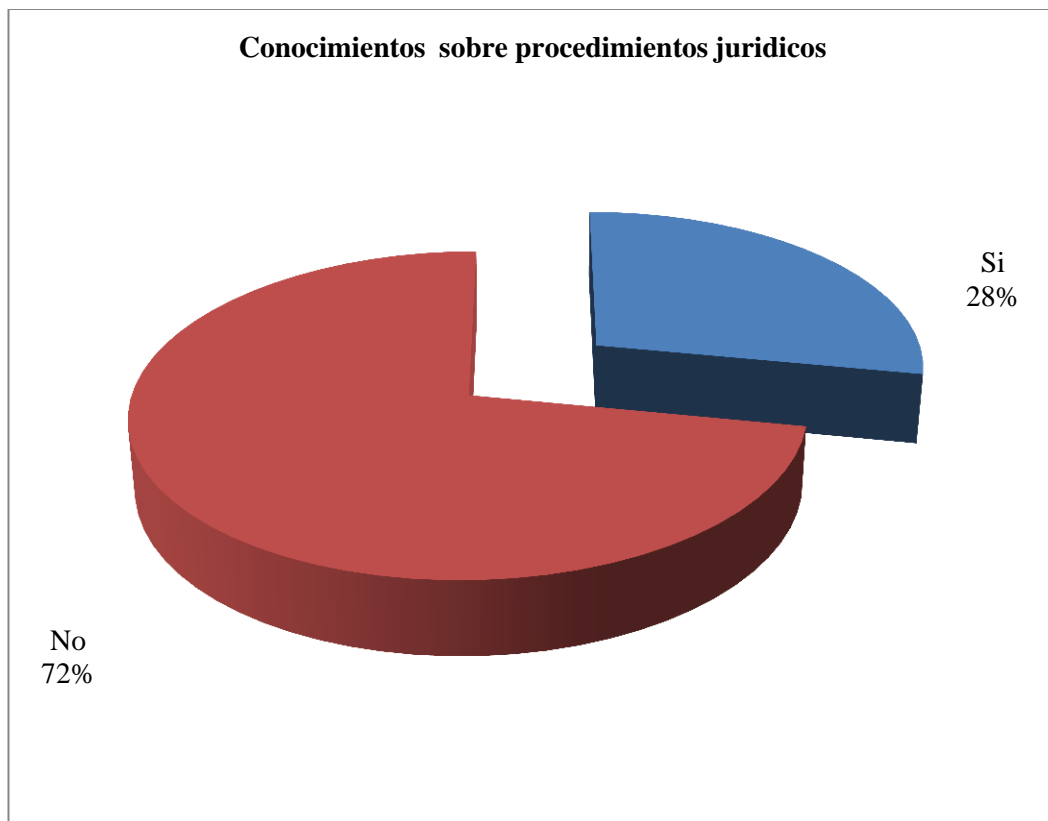
**Pregunta No. 11. ¿Conoce usted los procedimientos jurídicos para presentar una denuncia por robo de motores fuera de borda?**

**Tabla No. 20**

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	37	28,00
No	92	72,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 19**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Comentario:**

En el gráfico se observa que el 28% de los pescadores si conocen que procedimiento se debe seguir para denunciar el robo de motores fuera de borda y el 72% ignoran cual es el procedimiento que deben realizar para denunciar este delito.

**Pregunta No. 12. ¿Estaría dispuesto a participar en un programa de capacitación para conocer el debido proceso a defender su derecho?**

**Tabla No. 21**

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	129	100,00
No	0	0,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 20**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Comentario:**

En el gráfico se observa que el 100% de los encuestados están de acuerdo con que se les capacite en el ámbito legal para tener los conocimientos que necesitan para que sus derechos no sean violentados y poder defenderse ante el robo de sus motores fuera de borda

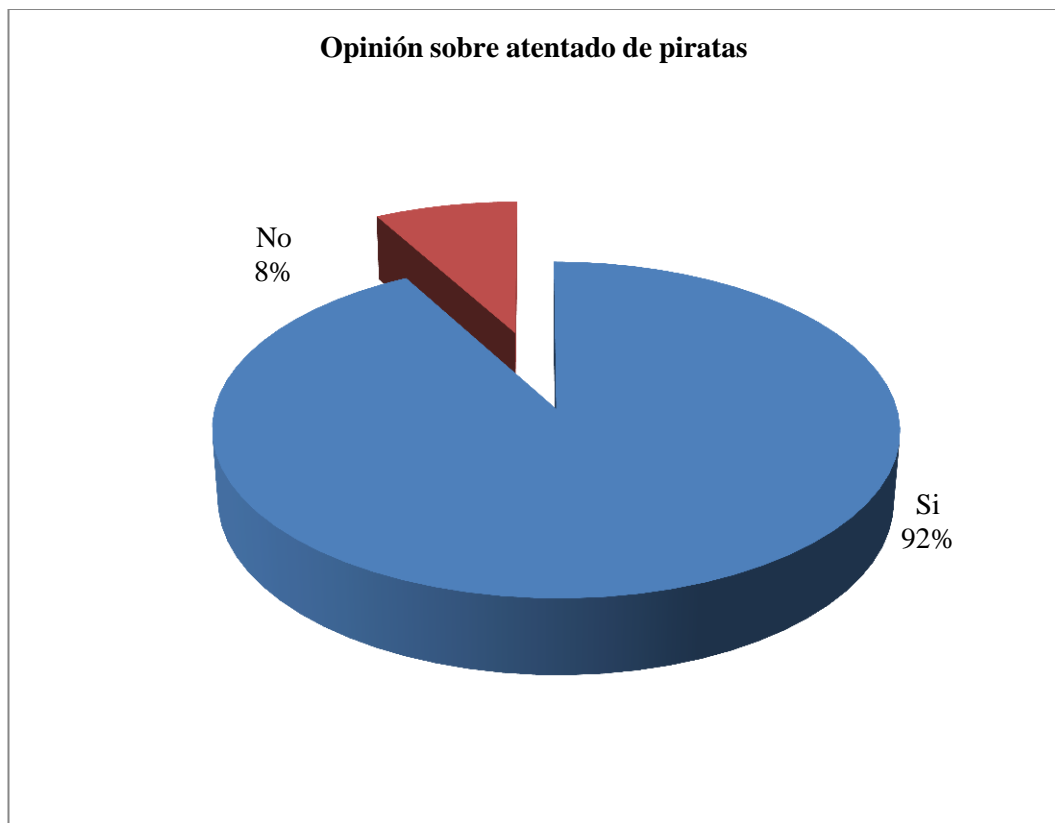
**Pregunta No. 13. ¿Conoce usted, si los piratas han atentado contra la vida de los pescadores?**

**Tabla No. 22**

<b>Alternativa</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	117	92,00
No	12	8,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 21**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Comentario:**

En el gráfico se observa que el 8% de los pescadores desconocen si los piratas han atentado contra la vida de los compañeros pescadores, pero el 92% conocen muy bien que si han existido casos en que los piratas han atentado contra la vida de los pescadores.



**Pregunta No. 14. ¿Cree usted que las autoridades, deberían organizar un grupo de operaciones especiales para combatir este delito?**

**Tabla No. 23**

<b>Alternativa</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	129	100,00
No	0	0,00
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Gráfico No. 22**



Fuente: Datos de la Encuesta  
Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

**Comentario:**

En el gráfico se observa que el 100% de los encuestados están de acuerdo con que las autoridades creen un grupo de operaciones especiales para combatir a los piratas que tanto daño ha causado a las personas que se dedican a la actividad pesquera artesanal.

### **3.4 Análisis general de los resultados**

En un 100% se observa que los encuestados utilizan una embarcación de fibra, y el 0 % corresponde a otros tales como: panga, barco, y chinchorrero. Por lo tanto las embarcaciones de fibra son las más idóneas para la pesca artesanal. La edad de los encuestados, que por cierto es variada, encontramos personas que se dedican a la actividad pesquera desde los 18 a 25 años en un 24%, de 26 a 35 años en un 16% y de 35 años en adelante un 60% demostrando que son personas que trabajan en esta actividad sin contar con una edad específica, por lo tanto es necesario capacitarlos para que tengan mejor desempeño en sus actividades diarias, el 40% realizan la actividad pesquera como empleados y el 60% como dueños de la embarcación, se indica que los dueños no solo envían a trabajar a su embarcación si no que ellos también realizan la faena de pesca junto a sus trabajadores.

El 20% obtiene utilidades por encima de los \$500, mientras que un 80% obtiene utilidades de \$200 a \$499 por esto es que realizan la actividad a diario el ingreso es más rápido, la actividad es sumamente riesgosa pero los pescadores corren el riesgo con tal de conseguir el pan de cada día para su familia también observamos que el 100% tiene un motor fuera de borda indiscutiblemente pues es la herramienta más importante en lo que se trata pesca artesanal, sin él no se podría salir a faena de pesca. Ante este dato estadístico es necesario y urgente ayudar al pescador a proteger su herramienta de trabajo, un 8% de los encuestados tiene motores de \$6000 en adelante y que el 92% trabaja con motores de \$5000 valor que actualmente tiene los motores fuera de borda, el 36% de los encuestados ha sufrido el robo de su motor fuera de borda y el 64% no ha sido víctima de los piratas, situación que preocupa puesto que el índice va en incremento en relación a los años anteriores, el 12% de los pescadores conocen las garantías que ofrece el estado en relación a la seguridad pesquera, y al contrario el 88% la mayoría desconoce estas garantías por lo que no reclaman el derecho que tiene a la seguridad, este dato nos indica que es importante y sumamente necesario la capacitación jurídica a los pescadores artesanales.

Un 28% de los encuestados están conformes con la labor que realiza la capitanía del puerto, pero los que han sido víctimas de robo por parte de los piratas que son el 72% opina todo lo contrario y piden que se refuercen los operativos, de la misma forma 28% de los pescadores si conocen que procedimiento se debe seguir para denunciar el robo de motores fuera de borda y el 72% ignoran cual es el procedimiento que deben realizar para denunciar este delito un 8% de los pescadores desconocen si los piratas han atentado contra la vida de los compañeros pescadores, pero el 92% conocen muy bien que si han existido casos en que los piratas han atentado contra la vida de los pescadores, observamos también que el 100% de los encuestados están de acuerdo con que las autoridades creen un grupo de operaciones especiales para combatir a los piratas que tanto daño ha causado a las personas que se dedican a la actividad pesquera artesanal.

### 3.5 Comparación de los Resultados

Con las entrevistas a los expertos jurídicos se ha podido interpretar que los profesionales de nuestra provincia están totalmente de acuerdo en que existe una falta de control sobre nuestro espacio acuático y que de ello se desprende que el delito de piratería vaya en aumento gracias a que los controles no son continuos y que falta apoyo a las autoridades para que realicen una labor completa al servicio de la comunidad pesquera artesanal. Es necesario crear un grupo de elite especializado para combatir este delito, que este dotado de todos los recursos ya sean humanos, técnicos, capacitados, entrenados, adiestrados con tácticas para enfrentar a este fenómeno social que tanto daño está causando a los pescadores artesanales de Santa Rosa, y que este sector necesita. También observamos que el 100% tiene un motor fuera de borda indiscutiblemente pues es la herramienta más importante en lo que se trata pesca artesanal, sin él no se podría salir a faena de pesca. Ante este dato estadístico es necesario y urgente ayudar al pescador a proteger su herramienta de trabajo, un 8% de los encuestados tiene motores de \$6000 en adelante y que el 92% trabaja con motores de \$5000 valor que actualmente tiene los motores fuera de borda, el 36% de los encuestados ha sufrido el robo de su motor fuera de borda y el 64% no ha sido víctima de los piratas, situación que preocupa puesto que el índice va en incremento en relación a los años anteriores, el 12% de los pescadores conocen las garantías que ofrece el estado en relación a la seguridad pesquera, y al contrario el 88% la mayoría desconoce estas garantías por lo que no reclaman el derecho que tiene a la seguridad, este dato nos indica que es importante y sumamente necesario la capacitación jurídica a los pescadores artesanales. Recordemos que el delito de robo de los pescadores artesanales no es tan solo en el puerto de Santa Rosa, si no en todos los puertos del País, esto se debe a la poca seguridad que existe en los espacios acuáticos, además que cada vez que los piratas atacan son los pescadores y por ende sus familias las que terminan afectados.

### **3.6 Conclusiones y Recomendaciones**

Al final de este capítulo se debe resaltar que la cooperativa de pesca artesanal de Santa Rosa cuenta con un espacio amplio para poder realizar las reuniones tanto con los pescadores afiliados como con las autoridades involucradas en este medio, es decir se debe sacar provecho a las alternativas que se presentan para sacar adelante a los pescadores artesanales que solamente necesitan una orientación jurídica efectiva para poder desarrollarse, defender su derecho al trabajo dentro de un marco de seguridad y protección tal como lo determina la actual Constitución de la República.

Además la Cooperativa de Pesca Artesanal “Santa Rosa de Salinas” cuenta con una sala virtual en la que se brinda el servicio a la comunidad pudiendo esta misma convertirse en una sala de monitoreo satelital que una vez se estructure con la tecnología de punta se desarrollarían programas capaces de mantener en una constante vigilancia y protección a las embarcaciones que estén en faena de pesca.

## CAPÍTULO IV

### FORMULACIÓN UN PROGRAMA DE ORIENTACION JURÍDICA

#### 4.1 Antecedentes

La provincia de Santa Elena atraviesa un caso específico. Desde que se convirtió en provincia la Capitanía de Salinas, encargada de la seguridad a nivel provincial, debido a los problemas presentados sobre delitos en áreas bioacuáticas, es decir, no solamente en el mar sino también en los ríos, esteros, afluentes, y a lo largo del perfil costanero.

La falta de recursos materiales y humanos, además las zonas de custodias aumentaron, el presupuesto es insuficiente y el personal poco profesional en sus actuaciones.

El deterioro al procedimiento para investigar, los delitos de sustracción de motores fuera de borda en los espacios acuáticos, no brindan la seguridad a los pescadores artesanales del Puerto de Santa Rosa, los pedidos de los pescadores apuntan al Gobierno y autoridades locales en corregir y ofrecer protección a la actividad artesanal de pesca, también es necesario anotar que los mismos no están armados para defenderse en el mar durante la faena, mientras los delincuentes o piratas de mar realizan el robo continuamente.

También podemos determinar que el interés por los motores fuera de borda de los pescadores que compraron, endeudaron, podría provenir del lavado o blanqueo de dinero del narcotráfico, o estos mismos utilizan los motores para realizarla como herramienta para transportar la droga hasta Centroamérica.

La falta de control en la matriculación de motores y embarcaciones, a fin de que en las operaciones de vigilancia no se confundan los legales con los ilegales. Es tan serio el problema de la informalidad en el sector que según la Armada de 100

interdicciones a pescadores 97 no cumplen con la ley, por lo que hay que generar un cambio en la cultura de organización en los pescadores artesanales de la zona.

Actualmente un motor fuera de borda está valorado entre \$ 6.000 a \$ 10.000 dependiendo de la marca y la potencia. Trabajar en los espacios acuáticos provoca riesgos en la inversión de la embarcación porque aparte de lo material están las vidas humanas de sus compañeros de trabajo. Las pérdidas económicas que calculan las autoridades del sector pesquero son altas y se asegura que los robos en el sector han incrementado. La percepción no es errónea si se revisamos las estadísticas del Cuerpo de Guardacostas de la Fuerza Naval: Las denuncias por delitos de mar aumentaron de 25 a 46 con relación al año pasado. Según cifras del gremio se vuelve imposible de cuantificar los perjuicios que sufre los pescadores o dueños de embarcaciones por un atraco, porque no se atreven a denunciar, pero los robos se dan a diario y en todas las zonas costeras del país.

Los pescadores también son víctimas. Según las estadísticas de la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador (Fenacopec), el sector llevaría las peores consecuencias, pues hasta diciembre 2010, se calcula pérdidas económicas que ascienden a 1'735.360 dólares. El 90% de los robos corresponde a motores fuera de borda y el 10% restante a fibras, GPS, radios y celulares.

La existencia posiblemente de mafias organizadas, delincuentes que se disfrazan de autoridad para robar. También se aplica y se dan casos de lo que se conoce como vacuna, criminales que dicen: 'Me pagas una alícuota mensual o te asalto' o los casos de sustracción del motor fuera de borda solicitando después del acto rescato en dinero.

### **Aspectos importantes**

El procedimiento jurídico al presentar una denuncia debe tener la celeridad y la garantía que el caso requiere debido a que se puede dar el caso de los capturas de los delincuentes y que las autoridades actúen de forma transparente y honesta.

La inobservancia a las políticas públicas que se encuentran expresadas en el **Plan Nacional de Desarrollo** según lo dispuesto en el Art. 280 de la Constitución, inclusive la aplicabilidad a la Política 11.3. que dice: “Impulsar las condiciones productivas necesarias para el logro de la soberanía alimentaria. En el literal a. Fomentar la pesca artesanal mediante programas de asociatividad, apoyo tecnológico y protección de las reservas pesqueras”<sup>16</sup>, con el objetivo es aportar a la consolidación de las actividades productivas de los pescadores artesanales y mejorar su seguridad jurídica, se trata de transformar a este sector la actitud microempresarial, a través de su capacitación y orientación jurídica, e inserción en las actividades de seguridad para ellos mismos.

#### **4.1.1 Visión**

Contribuir al sector pesquero artesanal de la parroquia Santa Rosa, con los principios jurídicos del buen vivir al término del año 2016.

#### **4.1.2 Misión**

Capacitar y entrenar de forma personal y profesional permitiendo el desarrollo de habilidades y cualidades con potencialidades en temas jurídicos y de seguridad marítima.

#### **4.1.3 Políticas Públicas**

El proceso de capacitación, a través de sus componentes coadyuvará al mejoramiento e incremento de la seguridad y conocimiento jurídico, base sobre la cual surge el gran reto de propiciar el cambio y transformación del sector pesquero artesanal, preparándolo y potencializando sus competencias, hacia un sector eficiente y eficaz en beneficio de la comunidad de Santa Rosa. Tales políticas públicas se proponen las siguientes:

---

<sup>16</sup> Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir Año 2009-2013



- Participación de los pescadores en mantener una colaboración permanente con las autoridades de control.
- Gestionar la implementación de políticas públicas ante los organismos correspondiente para garantizar los derechos y garantías de los pescadores artesanales.
- Apoyar con la orientación jurídica sin distinción de credo, raza o discriminación social, económica y física.
- Garantizar los servicios de orientación jurídica, formación, capacitación, en los sectores de la pesca artesanal.

#### **4.1.3 Objetivos General y Específico**

##### **Objetivo General**

Proponer un programa piloto de capacitación que permita la orientación jurídica en materia de derecho y garantías a las personas que dedican a la pesca artesanal al momento que son víctimas de la sustracción de los motores fuer de bordo.

##### **Objetivo Específico:**

- Proporcionar asesoría y asistencia jurídica a los pescadores artesanales para el fortalecimiento de los procesos de capacitación en materia de garantías y derechos.
- Promover y coordinar la colaboración entre los organismos del sector pesquero para realizar actividades de capacitación en forma periódica o continua.
- Establecer y generar mecanismos de financiamiento, para el cumplimiento del plan piloto de capacitación, mediante la coordinación con Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, o a través de la autogestión de los pescadores artesanales.
- Desarrollar eventos de capacitación, con talleres, conferencias, simposios, charlas con experto y especialistas que contendrán: objetivos generales, específicos, acciones determinadas por temas su contenido analítico,

metodología a emplearse, horarios, instructores, apoyo logístico y las necesidades propias para cada uno de ellos.

#### **4.1.4 Estrategias jurídicas y fundamentos legales**

- Apoyar a los pescadores artesanales cuando sean objeto de un robo de sus motores fuera de borda y además que sus derechos no sean vulnerados por desconocimiento de la Ley, al presentar la respectiva denuncia
- Celebrar convenios interadministrativos con las distintas instituciones del sector pesquero para el intercambio de información que facilite el ejercicio de la vigilancia y control, de los derechos de los pescadores.
- Crear líneas de acceso electrónico mediante una página web, para que los pescadores consulten como van con el trámite.
- Disponer de un archivo organizado o estadística que permita recolectar las actividades de la oficina, consultar la gestión histórica y soportar la toma de decisiones.
- Gestionar ante los organismos públicos o empresas que se organice una orientación jurídica para los pescadores artesanales.
- Implementar campañas de ilustración en materia de derecho a los sectores que lo requieran.
- Organizar espacios de debate jurídico con el fin de unificar los criterios de aplicación normativa e interpretación jurídica.
- Poseer una línea telefónica para las consultas a los especialistas.

## 4.2.- Implementación del Programa

El programa de Orientación Jurídica actuará como una herramienta eficaz e idónea para hacer realidad el respeto al texto constitucional, concerniente a derechos y garantías. Además asegurar la vigencia del principio democrático, conservando las inmunidades del poder. Apoyar eficazmente la actividad de los poderes públicos con el sector pesquero del Puerto de Santa Rosa, aplicando el principio de interdicción de la discrecionalidad. Concordar la normativa legal a disposiciones constitucionales Garantizar vigencia de derechos humanos, en las siguientes etapas:

**Gráfico No. 23**  
**Etapas de la Implementación**



Elaborado por Daniel Del Pezo PARRALES

#### **4.2.1 Políticas de Procedimientos jurídicos**

Establecer el proceso y procedimiento, tiene características propias del procedimiento administrativo como institución jurídica, el proceso administrativo y el proceso civil. La concepción sustancialista del procedimiento administrativo. El acto-procedimiento. Los principios generales del derecho y los principios del procedimiento. La clasificación de los procedimientos administrativos. La auto tutela o auto defensa de la administración pública de primer grado o primaria y de segundo grado o reduplicativa. El recurso administrativo.

Los juristas están obligados a tomar de la realidad la materia con la que operamos y solo podemos aprender esta en conceptos. Los distintos fenómenos jurídicos deben ser comparados y clasificados para después, mediante la abstracción de las especies, obtener los géneros que constituyan auténticos conceptos. Es decir, cuando interrogamos sobre la naturaleza de un fenómeno jurídico cualquiera, lo que estamos inquiriendo en realidad es en que concepto general puede ser encasillado tal hecho.

El proceso es uno de los fenómenos jurídicos y debemos referirlo a un concepto jurídico de mayor amplitud, si existe. En el caso del proceso por ejemplo, se debe tratar de encuadrarlo en los conceptos de relación jurídica, de institución jurídica, de servicio público u otro. Nosotros pensamos en el proceso referido o puesto en relación con el amplio concepto de las funciones clásicas del estado, la legislativa, la ejecutiva y la judicial.

#### **4.2.2 Gestión de apoyo de las autoridades**

La gestión tiene como finalidad prestar asesoría y orientación jurídica social gratuita a personas dedicadas a la pesca artesanal, como mecanismos democratizadores de las vías de acceso a la justicia formal, para lograr estos objetivos en beneficio de los pescadores del puerto de Santa Rosa, tanto en Ilustre Municipio del Cantón Salinas, la Capitanía del Puerto de Salinas, la Prefectura, la Gobernación, y toda entidad pública, deberá aunar esfuerzos para realizar las autogestiones necesarias con la finalidad de impulsar en forma positiva la seguridad y protección a este sector productivo de la patria.

Si se logra la unión de las entidades de la provincia de Santa Elena, logrando el trabajo en equipo, dejando a un lado los intereses personales, por el bien común, darán los resultados que nuestra comunidad necesita, por lo tanto podemos pronosticar que en un futuro podemos reducir los índices delictivos que hoy son una gran preocupación para quienes trabajan en la pesca artesanal.

De igual manera se debe trabajar con la parte afectada en este caso los pescadores artesanales, que desde mucho tiempo atrás vienen solicitando sean escuchados, ya que son ellos los que viven en carne propia las amenazas de los piratas, por consiguiente debemos analizar las propuestas realizadas por parte de los pescadores a través de la Cooperativa de pesca artesanal “Santa Rosa de Salinas” en la misma que han dejado sentado sus necesidades para que pronto las autoridades actúen a favor de la clase pesquera de la parroquia de Santa Rosa y por consiguiente del país entero.

### **4.2.3 Difusión o publicidad**

La estrategia de difundir este programa de orientación jurídica es de proteger el trabajo y la vida de los trabajadores del mar, además que los pescadores de la Península de Santa Elena, tengan claro que el interés por lo motores fuera de borda de los pescadores proviene del narcotráfico, ya que necesitan esa herramienta para transportar la droga hasta Centroamérica. Inclusive las autoridades conminan a los pescadores para que denuncien a los sospechosos y extraños que merodean sus comunidades.

La difusión también permitirá tener una cultura de control para que los pescadores realicen la matriculación de motores y embarcaciones, a fin de que en las operaciones de control no se confundan los legales con los ilegales.

Además se buscaran alternativas, primero la convocatoria a reuniones en la Cooperativa de Pesca Artesanal “Santa Rosa de Salinas”, la misma que servirá como lugar de reuniones para socializar los avances, fines, objetivos y logros que se vayan alcanzando, junto a esto se entregaran folletos que instruyan a los pescadores artesanales a conocer las últimas reformas en materia legal en los que ellos estén relacionados.

Dentro de las estrategias de comunicación, a tomar es importante conocer que en casos que los pescadores sean víctimas de la piratería se difunda de la manera más rápida posible en este caso el internet, para dar a conocer en los demás Puertos del país que se ha cometido este delito así se pondrá al tanto a todas las autoridades que se debe actuar inmediatamente para capturar a los delincuentes, ayuda que sería importante coordinar para que no solo sea a nivel nacional sino internacional porque estos piratas podrían desembarcar en puertos tanto de Perú o Colombia .

#### **4.2.4 Programa de socialización jurídica**

El programa de socialización jurídica busca la orientación es hacia el manejo de procedimientos, formularios, resolución de casos, funciones de instituciones de la vida socio-jurídica ecuatoriana, que le permitan desarrollar las herramientas necesaria a los fines de comprender esta realidad en todo su contexto, en especial el local, y así ponerlos en práctica en las instituciones jurídicas en la que se desempeñe, además de interactuar dentro de la estructura organizativa y funcional de los espacios en los que participe como custodio de la justicia y el derecho. En este sentido, la finalidad de esta socialización, es desarrollar en cada una de las unidades los temas más importantes de las mismas

#### **Temas de los Talleres**

##### **Tema 1: Protección y Garantía Ciudadana**

- Teoría General del Derecho Administrativo:
  - a. Conceptos
  - b. Fuentes
  - c. Principios
  - d. Silencio Administrativo
  - e. Definiciones
  - f. Elementos
  
- Régimen Jurídico Administrativo de las Personas y Órganos del Estado:
  - a. Normas constitucionales
  - b. Leyes de Registro Civil
  - c. Ministerio Público
  
- Régimen Jurídico Administrativo:
  - a. Ordenamiento del Territorio
  - b. Seguridad y Defensa Nacional
  - c. Navegación Acuática y Aeronáutica

d. Entre Otros

- Derecho Administrativo:
  - a. Acto Administrativo
  - b. Conceptos y Elementos
  - c. Recursos Administrativos
  - d. Análisis de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos

## **Tema 2: Atención de los Conflictos en la Administración de Justicia**

- Concepto de Acción
- La Jurisdicción y la Competencia
- Juicios Ordinarios Vs. Juicios Breves
- Requisitos de la Demanda
- Redacción de tipos de Demanda

## **Tema 3: Seguridad Marítima y su relación legal**

- Seguridad Marítima
- Ley de Espacios Acuáticos
- Código Penal
- Estrategias Jurídicas de Defensa

## **Tema 4: Comportamiento Organizacional y proyectos en el Sector Pesquero**

### **Primera Parte**

- Trabajo en Equipo
- Autoestima y Motivación
- Procedimiento Parlamentario



## **Segunda Parte**

- ¿Qué es Proyecto?
- Visión-Misión
- Valores Corporativos
- Como elaborar estrategias y tácticas de acción
- Recursos Humanos y Financieros
- Implementación y ejecución
- Seguimiento y Control
- Entidades de Financiamiento de apoyo

### 4.3 Seguimiento Y Control

La propuesta abarca el aspecto de Seguimiento del Programa, que permitirá establecer continuamente la aplicación correcta de los planes de acción, con sus respectivos responsables y tiempos. Esta veeduría compuesta por actores involucrados en el sector pesquero artesanal.

**Gráfico No. 24**  
**Flujo del Seguimiento y Control**



Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales

## CONCLUSIONES

El Estado genera y aplica políticas demográficas que contribuyan a un desarrollo territorial e intergeneracional equilibrado y garanticen la protección del ambiente y la seguridad de la población, en el marco del respeto a la autodeterminación de las personas y a la diversidad

Que la actual constitución sobresale por ser garantista de los derechos de las personas, tal como lo determina el Art. 393.- “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”, por lo que es importante que las autoridades den cumplimiento a lo dispuesto en la carta magna.

Se establece que a través de los datos estadísticos sobre los robos de motores fuera de borda, hasta ahora significan \$1,7 millones, se dan en alta mar con o sin carga en la embarcación, donde 50 mil pescadores artesanales se encuentran en indefensión inclusive los del Puerto Santa Rosa, tornándose en un problema socioeconómico para las familias de este sector pesquero artesanal y pérdidas de vida por la amenaza continua de los actos delictivos.

La confusión que existe en la ley entre espacio acuático y alta mar ha permitido que muchos expertos juristas opinen que el artículo 423 del código penal no está claro por lo que se necesita delimitar exactamente a los sectores ya que se pueden cometer delitos y luego dejarlos en la impunidad dejando en indefensión a los pescadores artesanales que son víctimas de la piratería.

Importante es también que las autoridades de nuestra provincia coordinen y ejecuten planes que otras ciudades ya han empezado y que se espera den los

resultados que tanto se necesita para reducir los índices delictivos que azotan al sector pesquero.

Recordemos que el delito de robo de los pescadores artesanales no es tan solo en el puerto de Santa Rosa, si no en todos los puertos del País, esto se debe a que la seguridad es limitada en los espacios acuáticos, además que cada vez que los piratas atacan son los pescadores y por ende sus familias los que terminan afectados.

## RECOMENDACIONES

El Estado genera y aplica políticas demográficas que contribuyan a un desarrollo territorial e intergeneracional equilibrado y garanticen la protección del ambiente y la seguridad de la población, en el marco del respeto a la autodeterminación de las personas y a la diversidad

En el Art. 393 CR.- “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”, entonces se debe priorizar el Plan Nacional de Desarrollo del Buen Vivir, siendo así el rumbo para mejorar la calidad de vida de los pescadores artesanales del Puerto de Santa Rosa.

La amenaza de los actos delictivos que se presenta continuamente en el sector pesquero artesanal se debe a la poca seguridad que existe en alta mar, por lo que es necesario establecer planes y estrategias de acción, de protección y seguridad por parte de la Capitanía del Puerto de Salinas, con el objetivo de proteger la vida de los pescadores artesanales del Puerto de Santa Rosa.

La implementación de tecnología de punta, con sistema de rastreo satelital, con una innovación de primer nivel permitirá que a más de las lanchas rápidas y los aviones no tripulados, estos se conjuguen en beneficio de los pescadores artesanales que últimamente son los más perjudicados.

La constitución de la República del Ecuador nos garantiza el derecho a la seguridad por lo tanto debemos exigir que este mandato constitucional se cumpla en beneficio de la colectividad, para que el delito de robo de los pescadores artesanales no aumente en el puerto de Santa Rosa ni en los demás puertos del País, esto se debe a que la seguridad es limitada en los espacios acuáticos, además

que cada vez que los piratas atacan son los pescadores y por ende sus familias las que terminan afectados.

## BIBLIOGRAFÍA

**BALBUCA, William;** Manual Práctico para Desarrollar Proyectos de Investigación y Tesis. Surgrafic. Año 2008.

**BAÑON, Rafael, CARRILLO, Ernesto,** La nueva administración Pública, Alianza Editorial S.A., Madrid España 1997.

**BENÍTEZ, Edison;** Manual Práctico para Desarrollar Proyectos de Investigación y Tesis. Surgrafic. Año 2008.

**CABANELLAS, Guillermo;** Diccionario de Derecho Usual, Tomo II, Ediciones Heliasta S.R.C 1998.

**CÓDIGO CIVIL,** Legislación Codificada, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito y Ecuador, año 2010.

**CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL,** Legislación Codificada, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito y Ecuador, año 2010.

**CÓDIGO DEL TRABAJO,** Corporación de Estudios y Publicaciones. Año 2010.

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** Corporación de Estudios y Publicaciones. Año 2010.

**HERRERA, Díaz José;** La Aplicación de las Normas Laborales en el Espacio, Universidad Javeriana, 2004. Disponible en [www.javeriana.edu.com](http://www.javeriana.edu.com)

**LEIVA ZEA, Francisco;** Nociones de Metodología de Investigación Científica. Comercial distribuidora de libros el Siglo. Año 1996.

**LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**, Legislación Codificada, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito y Ecuador, año 2010.

**MAYORGA RODRÍGUEZ, Julio**; Doctrina Teórica y Práctica en Material Laboral; Ediciones Carpol. Año 2008.

**TRUJILLO VÁSQUEZ, Julio César**; Derecho del Trabajo, Serie Jurídica EDUC, Editorial Don Bosco, Quito. 2003.

**ORTEGA VIVANCO, Mayra – ÁLVAREZ G., Luz Esther**, Guía Didáctica para Diseñar el proyecto de tesis, Ciclo IX, Editorial UTPL, Ecuador 2008.

[www.google.com](http://www.google.com)

[www.monografias.com](http://www.monografias.com)



## SIMBOLOGÍAS

$n$  = Muestra

$N$  = Población

$Z$  = Nivel de confianza

$p$  = Probabilidad de que ocurra el evento

$e$  = Margen de error

$e^2$  = Error al cuadrado

$q$  = Probabilidad de que no ocurra el evento

# Anexo No. 1

FUERZA NAVAL  
CAPITANA DEL PUERTO  
SALINAS  
-0-

## MOTORES ROBADOS 2010

ENERO									
ORD	MARCA DE MOTOR	HP	SERIE DE MOTOR	FECHA DEL ASALTO	SECTOR DEL ILICITO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	Nº DE ASALT.	NOMBRE DE LA EMBARC.	MATRICULA DE LA EMBARCACION
1	YAMAHA	75	1043654	11/ENE/2010	22 MN. FRENTE A SANTA ROSA		8	ERICK ADDONIS	B-06-03547
2	YAMAHA	75	1041490	11/ENE/2010	60 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		4	JOSUE BENJAMIN	B-06-04578
3	YAMAHA	75	1042931	11/ENE/2010	ISLA DEL MUERTO		4	NIÑA MILENA	B-06-04579
4	YAMAHA	75	1022121	22/FEB/2010	60 MN. DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		8	HENRY SLEINER II	B-06-04069
5	YAMAHA	75	1016433	22/FEB/2010	6 MN. DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		8	JOSE LUIS	B-06-04640
6	YAMAHA	75	1039412	22/FEB/2010	70 MN. DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		7	JESUS DEL GRAN PODER	B-06-05340
7	YAMAHA	75	1041455	22/FEB/2010	71 MN. DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		6	SIEMPRE SARITA	B-06-05760
<b>TOTAL ROBADOS</b>									<b>7</b>

FEBRERO									
ORD	MARCA DE MOTOR	HP	SERIE DE MOTOR	FECHA DEL ROBO	SECTOR DEL ILICITO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	Nº DE ASALT.	NOMBRE DE LA EMBARC.	MATRICULA DE LA EMBARCACION
1	YAMAHA	75	1019436	01/FEB/2009	70 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		4	CRISTOPHER NAHIN I	B-06-04308
2	YAMAHA	75	1047805	02/FEB/2010	65 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		7	CAMI	B-06-04529
3	YAMAHA	75	1020746	02/FEB/2010	73 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		4	YAIR ANGEL	B-06-05605
4	YAMAHA	75	1031030	02/FEB/2010	72 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		3	SIEMPRE VICKY	B-06-04400
5	YAMAHA	75	1033165	02/FEB/2010	72 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		3	LADY MICHEL MERO	B-06-04305
6	YAMAHA	75	1022039	09/FEB/2010	65 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		4	RONALDO JEFFERSON	B-06-04255
7	YAMAHA	75	1040758	09/FEB/2010	60 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		5	JORDY JOSE	B-06-04280
8	YAMAHA	76	1022580	10/FEB/2010	70 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		5	SIEMPRE NEGRETE	B-06-04614
10	YAMAHA	75	1022585	11/FEB/2010	75 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		3	SAN ANTONIO	B-06-04614
<b>TOTAL ROBADOS</b>									<b>10</b>

MARZO									
ORD	MARCA DE MOTOR	HP	SERIE DE MOTOR	FECHA DEL ROBO	SECTOR DEL ILICITO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	Nº DE ASALT.	NOMBRE DE LA EMBARC.	MATRICULA DE LA EMBARCACION
1	YAMAHA	75	----	12/MAR/2010	27 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		4	DON NICO IV	B-06-04017
<b>TOTAL ROBADOS</b>									<b>1</b>

ABRIL									
ORD	MARCA DE MOTOR	HP	SERIE/ TROQUELADO	FECHA DEL ROBO	SECTOR DEL ILICITO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	Nº DE ASALT.	NOMBRE DE LA EMBARC.	MATRICULA DE LA EMBARCACION
1	MERCURY	75	F1-075217FD 18729597	05/ABR/2010	55 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		5	SONIA VANESA	B-06-04706
2	YAMAHA	75	1040975	07/ABR/2010	50 MN DE PUNTA ANCONCITO MARCACION 150		3	KIMBERLY	B-06-05222
3	YAMAHA	75	1035415	07/ABR/2010	51 MN DE PUNTA ANCONCITO MARCACION 150		3	SIEMPRE PESCIDITO III	B-06-04764
4	YAMAHA	75	E75BMHDL 1034705	14/ABR/2010	70 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA MARCACION 200		3	MI DIOS ES GRANDE Y FUERTE	B-06-05140
5	YAMAHA	75	E75BMHDL 1037983	14/ABR/2010	72 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA MARCACION 200		5	SIEMPRE SEBASTIAN I	B-06-04077
6	YAMAHA	75	BMHDL 1024756 015A09-01352	14/ABR/2010	LAT 03° 20' S LONG 081° 27' W		6	JEHOVA ES MI PASTOR	B-06-04292
7	YAMAHA	75	E75BL 1032792 015A09-01362	14/ABR/2010	LAT 03° 20' S LONG 081° 20' W		6	NINO JOSTIN	B-06-05841
8	YAMAHA	75	C75BMHD 1034171 015A09-00777	14/ABR/2010	70 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA MARCACION 200		5	JOHNSON LINE II	B-04-06850
9	YAMAHA	75	015A09-01829	15/ABR/2010	RADA PUERTO CHANDUY		3	JUSTINE VALENTINE	B-06-03947
10	YAMAHA	75	1045806	16/ABR/2010	LAT 02° 52' S LONG 081° 05' W		6	JERELDI NATASHA	NO TIENE
11	YAMAHA	75	1035100 015A09-01350	16/ABR/2010	LAT 02° 52' S LONG 081° 05' W		6	ASHLEY JULIE	B-06-05821
12	----	----	TODO	16/ABR/2010	PUERTO DE CHANDUY		3	ANGIE	B-06-0616
13	YAMAHA	75	E75BMHDL 1033677	16/ABR/2010	60 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA MARCACION 200		7	PABLO WILLIAM	SIN MATRICULA
14	YAMAHA	75	E75BMHDL 1022567	16/ABR/2010	40 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA MARCACION 200		4	YANDRI JAIR	SIN MATRICULA
15	YAMAHA	75	E75BMHDL 1040976	16/ABR/2011	47 MN DE PUNTA ANCONCITO MARCACION 200		----	X 100 SIEMPRE WLADIMIR	B-06-5838
<b>TOTAL ROBADOS</b>									<b>15</b>

MAYO									
ORD	MARCA DE MOTOR	HP	SERIE/ TROQUELADO	FECHA DEL ROBO	SECTOR DEL ILICITO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	Nº DE ASALT.	NOMBRE DE LA EMBARC.	MATRICULA DE LA EMBARCACION
1	YAMAHA	75	1035327	07/MAY/2010	12 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA MARCACION 240		6	CRISTIAN SERGIO III	B-06-05113
2	----	----	----	20/MAY/2010	02° 42' S, 080° 35' W, A SOMN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA		6	DON OSWALDO I	P-04-0755
3	YAMAHA	75	1020130 015A09-00850	21/MAY/2010	60 MILLAS FRENTE A PLAYAS		6	GATO MAR IV	B-06-02871
4	YAMAHA	75	1022565 015A09-01241	22/MAY/2010	LAT 03° 06' S LONG 081° 06' S W		5	NUUESTRO SEÑOR JESUCRISTO	B-06-06210
5	YAMAHA	75	1037625 015A09-01008	22/MAY/2010	65 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA MARCACION 190		5	SIEMPRE SEBASTIAN IX	B-06-04983
6	----	----	----	29/MAY/2011	26 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA MARCACION 220		4	REGALO DE DIOS	B-06-04610
<b>TOTAL ROBADOS</b>									<b>5</b>

JUNIO									
ORD	MARCA DE MOTOR	HP	SERIE/ TROQUELADO	FECHA DEL ROBO	SECTOR DEL ILICITO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	Nº DE ASALT.	NOMBRE DE LA EMBARC.	MATRICULA DE LA EMBARCACION
1	YAMAHA	75	1041980 015A09-01103	08/JUN/2010	63 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA CON RUMBO 360 RUMBO A LA PUNTILLA		12	NIÑA MERLY	B-06-05665
2	YAMAHA	75	1018974 015A09-01283	08/JUN/2010	55 MN DE LA PUNTILLA DE SANTA ELENA CON RUMBO 150 RUMBO A LA PUNTILLA		10	NIÑO CARLITOS	B-06-03684
3	YAMAHA	75	1043647 015A09-00350	11/JUN/2010	43 MN DE LA PUNTILLA DE ANCONCITO CON RUMBO 180 A LA PUNTILLA DE ANCONCITO		6	JORGE JUEL	B-06-05820
4	YAMAHA	75	1011976 015A09-01541	11/JUN/2010	46 MN DE LA PUNTILLA DE ANCONCITO CON RUMBO 180 A LA PUNTILLA DE ANCONCITO		4	JOEL SATLYN	B-06-04865
5	YAMAHA	75	1035090 015A09-01259	11/JUN/2010	43 MN DE LA PUNTILLA DE ANCONCITO CON RUMBO 180 A LA PUNTILLA DE ANCONCITO		5	ERIKA Y JOHANNA	B-06-05801
<b>TOTAL ROBADOS</b>									<b>5</b>

Nota Aclaratoria: Los nombres de los denunciantes han sido protegidos por razones académicas.

## Anexo No. 1-A

FUERZA NAVAL  
CAPITANA DEL PUERTO  
SALINAS  
-0-

### MOTORES ROBADOS 2010

JULIO										
ORD	MARCA DE MOTOR	HP	SERIE/ TROQUELADO	FECHA DEL ROBO	SECTOR DEL ILCITO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	Nº DE ASALT.	NOMBRE DE LA EMBARC.	MATRICULA DE LA EMBARCACION	
1	YAMAHA	75	1042533 01SA09-00701	17/JUL/2010	43 MN DE LA PUNTILLA DE SALINAS CON RUMBO 14		4	EL ALMIRANTE	B-06-05208	
2	YAMAHA	75	1042154 01SA09-00876	17/JUL/2010	LAT 03° 10' S LONG 081° 25' W		7	DON PABLITO	B-06-05686	
3	YAMAHA	75	01SA09-005839	17/JUL/2010	LAT 02° 42' S LONG 081° 10' W		6	JORGE ISRAEL I	B-06-05839	
4	YAMAHA	75	1040757 01SA0900428 1044142	17/JUL/2010	LAT 03° 10' S LONG 081° 25' W		7	NALLELY LISBET	B-06-05494	
5	YAMAHA	115	01SA0900373	17/JUL/2010	LAT 02° 30' S LONG 081° 05' W		7	REGALO DE DIOS	B-06-08525	
6	YAMAHA	75	1041255 01SA09-01338-01	17/JUL/2010	55 MILLAS DE LA PUNTILLA DE SALINAS RUMBO 200		3	GENESIS JAMILEX	B-06-03759	
<b>TOTAL ROBADOS</b>										<b>6</b>

AGOSTO										
ORD	MARCA DE MOTOR	HP	SERIE/ TROQUELADO	FECHA DEL ROBO	SECTOR DEL ILCITO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	Nº DE ASALT.	NOMBRE DE LA EMBARC.	MATRICULA DE LA EMBARCACION	
1	YAMAHA	75	1006255	17/AGO/2010	LAT 03° 07' 8" S LONG 081° 14,1' W		4	GLADYS EOUTH I	B-06-04872	
2	YAMAHA	75	1033479 01SA09-01325	17/AGO/2010	60 MILLAS DE LA PUNTILLA DE ANCONCITO RUMBO 200		3	EDISON JOEL	B-06-04061	
3	YAMAHA	75	1043648 01SA09-0740	17/AGO/2010	64 MILLAS DE LA PUNTILLA DE SALINAS RUMBO 010		3	JEAN CARLOS I	B-06-04952	
4	YAMAHA	75	1036186	26/AGO/2010	LAT 02° 39' S LONG 080° 40' W		4	CESAR ALEXANDER	B-06-05796	
5	YAMAHA	75	E75BMHDL/1042123 01SA09-01531	30/AGO/2010	RADA DE ANCONCITO		XX	SIEMPRE EMILY	B-06-05796	
<b>TOTAL ROBADOS</b>										<b>5</b>

SEPTIEMBRE										
ORD	MARCA DE MOTOR	HP	SERIE/ TROQUELADO	FECHA DEL ROBO	SECTOR DEL ILCITO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	Nº DE ASALT.	NOMBRE DE LA EMBARC.	MATRICULA DE LA EMBARCACION	
1	YAMAHA	48	353159 01SA09-01800	05/SEP/2010	RADA DEL PUERTO EL REAL		XX	JESUS DEL GRAN PODER	B-06-00966	
2	YAMAHA	75	1035417 01SA09-01310	07/SEP/2010	40 MN DE LA PUNTILLA DE ANCONCITO RUMBO 210		4	HNOS PILLIGUA I	B-06-05815	
3	YAMAHA	75	1035347 01SA09-00743	06/SEP/2010	FRENTE A PLAYAS		3	MAVITA	B-06-04424	
4	YAMAHA	85	1011988 01SA09-00717	07/SEP/2010	60 MN DE LA PUNTILLA RUMBO 197		6	ROSA ESTEFANY	B-06-04502	
5	YAMAHA	85	1010247 01SA0900716	30/SEP/2010	ISLA DEL MUERTO		XX	MERCEDES BELEN	B-06-05548	
<b>TOTAL ROBADOS</b>										<b>5</b>

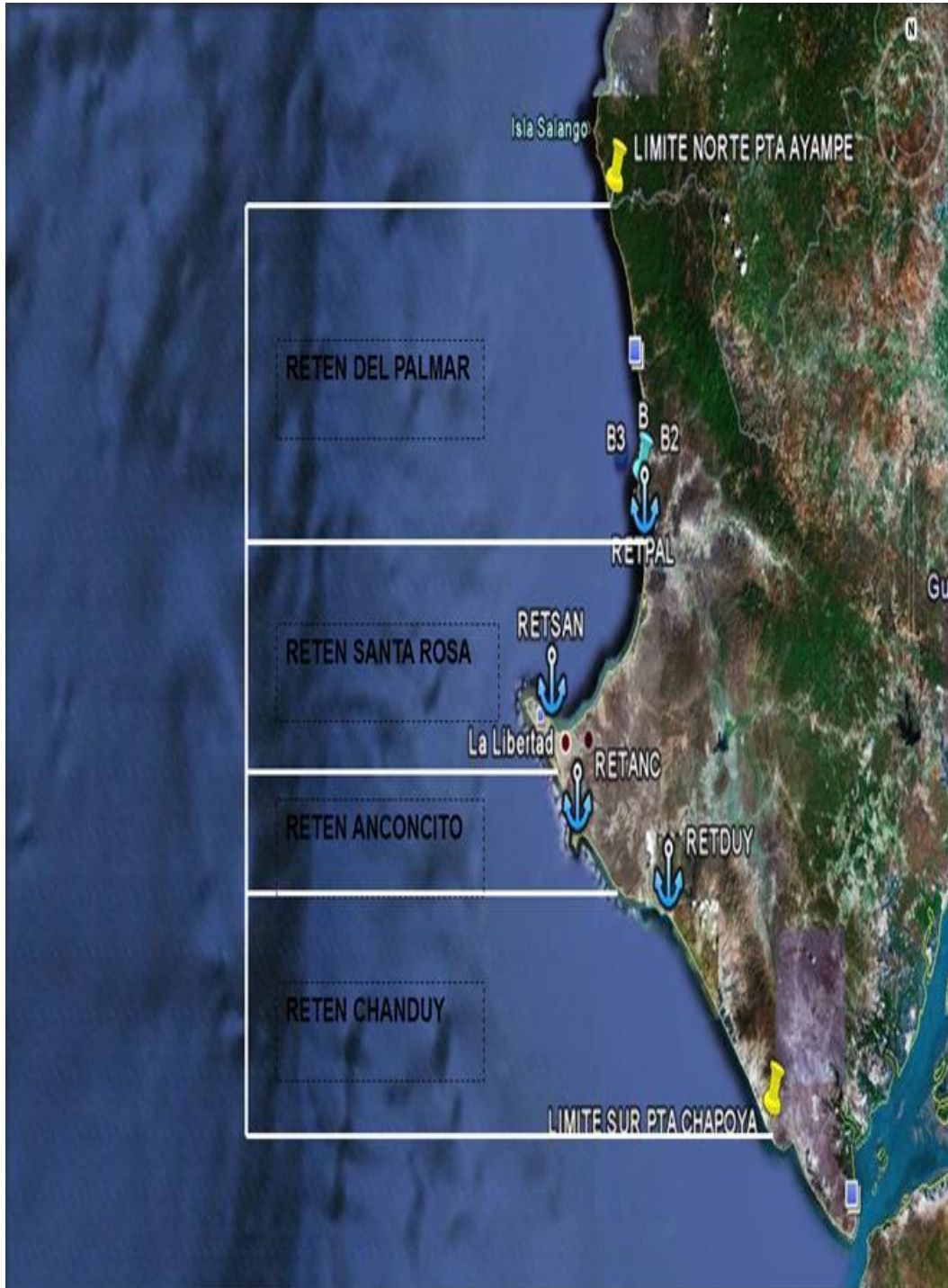
OCTUBRE										
ORD	MARCA DE MOTOR	HP	SERIE/ TROQUELADO	FECHA DEL ROBO	SECTOR DEL ILCITO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	Nº DE ASALT.	NOMBRE DE LA EMBARC.	MATRICULA DE LA EMBARCACION	
1	YAMAHA	75	E75BMHDL 1016972 01SA09-01738	19/OCT/2010	PTO. DE CHANDUY		XX	NARCISA YULEKY	B-06-03415	
2	YAMAHA	75	E75BMHDL 1043671 01SA09-00374	22/OCT/2010	ISLA DEL MUERTO		XX	SIEMPRE PESCADITO III	B-06-04764	
3	YAMAHA	75	E75BMHDL 1019829 01SA09-01696	30/OCT/2010	ENTRE ENGABAO Y PICONES A 12 MILLAS DE LA COSTA		XX	NIÑA JULIANA	B-06-04249	
<b>TOTAL ROBADOS</b>										<b>3</b>

NOVIEMBRE										
ORD	MARCA DE MOTOR	HP	SERIE/ TROQUELADO	FECHA DEL ROBO	SECTOR DEL ILCITO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	Nº DE ASALT.	NOMBRE DE LA EMBARC.	MATRICULA DE LA EMBARCACION	
1	YAMAHA	75	E75BMHDL 1040965	12/NOV/2010	A 58 MILLAS RUMBO 330 DE LA PUNTILLA DE SALINAS		XX	CRISTO VIENE	B-06-04035	
2	YAMAHA	75	E75BMHDL 1022026	12/NOV/2010	A 58 MILLAS RUMBO 330 DE LA PUNTILLA DE SALINAS		XX	GLADYS ADRIANA	B-06-04277	
3				12/NOV/2010	RUMBO 350 EN LA PUNTILLA A 55 MILLAS		XX	NAOMI	B-06-04993	
4	YAMAHA	75	E75BMHDL 1045933 01SA10-02301	12/NOV/2010	RUMBO 350 A LA PUNTILLA A 55 MILLAS		XX	NIÑA MAREN	B-06-06288	
5	YAMAHA	75		12/NOV/2010	A 59 MILLAS DE SANTA ROSA		10	NIÑO FABRICIO	B-06-05534	
6				12/NOV/2010	RUMBO 350 EN LA PUNTILLA A 55 MILLAS		8	MARIA FERNANDA	B-06-01254	
7	YAMAHA	75	E75BMHDL 1041594	15/NOV/2010	A 20 MILLAS SUR DE LA PUNTILLA DE SALINAS		6	GIMAR	B-06-05678	
8	YAMAHA	75	E75BMHDL 1042388	15/NOV/2010	A 20 MILLAS SUR DE LA PUNTILLA DE SALINAS		6	SAN PEDRO I	B-06-05670	
9	YAMAHA	75	E75BMHDL 1011979	16/NOV/2010	A 60 MILLAS SUR DE LA PUNTILLA DE SALINAS		4	MARIA MONSERRATE	B-06-00640	
10	YAMAHA	75	E75BMHDL 1036218	16/NOV/2010	A 52 MILLAS SUR DE LA PUNTILLA DE SALINAS		4	JESUS DEL GRAN PODER II	B-06-05568	
11	YAMAHA	75	E75BMHDL 1042398	16/NOV/2010			5	DON EFREN AMADO	B-06-05680	
12	YAMAHA	75	E75BMHDL 1024729	16/NOV/2010	A 60 MILLAS SUR DE LA PUNTILLA DE SALINAS		5	KAREN NALLELY	B-06-04079	
13	YAMAHA	75	E75BMHDL 1048969	15/NOV/2010	A 20 MILLAS SUR DE LA PUNTILLA DE SALINAS		4	NIÑA SUSY	B-06-06410	
14	YAMAHA	75	E75BMHDL 1023637	13/NOV/2010	A 20 MILLAS SUR DE LA PUNTILLA DE SALINAS		6	NAOMI	B-06-04993	
15										
16										

Nota Aclaratoria: Los nombres de los denunciantes han sido protegidos por razones académicas.

Anexo No. 2

Mapa del Área de Responsabilidad de los Retenes



Fuente: Dirnea

## Anexo No. 3

# *Plan Nacional para el Buen Vivir*

2009 - 2013

### *Objetivo 11: Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible*

#### **Fundamento**

La Constitución de 2008 establece que el sistema económico ecuatoriano es social y solidario; sin embargo, esta no es una caracterización exacta de la realidad actual sino un gran objetivo a alcanzar. Se abre, de este modo, una etapa de transición que deberá partir de un sistema marcado por la hegemonía capitalista neoliberal, que profundizó la concentración de la riqueza, la pérdida de soberanía, la privatización, la mercantilización extrema, las prácticas especulativas y depredadoras de los seres humanos, de los pueblos y de la naturaleza, para llegar a un sistema económico soberano regido por el “Buen Vivir”, que supere estas injusticias y desigualdades e impulse una economía endógena para el Buen Vivir, es decir, un desarrollo con y para todas y todos los ecuatorianos, de todas las regiones, sectores, pueblos y colectividades.

El camino para este cambio estructural está señalado por las orientaciones constitucionales. Así, la centralidad asignada al “Buen Vivir” y a la soberanía alimentaria y económica lleva a reubicar fines y medios del sistema económico.

El fin es la reproducción de ciclos de vida, en su sentido integral, y el logro de equilibrios entre producción, trabajo y ambiente, en condiciones de autodeterminación, justicia y articulación internacional soberana.

Esto supone cambios en todo el ciclo económico: la producción, la reproducción, la distribución y el consumo, y determina el tránsito hacia una nueva matriz productiva; el paso de un esquema primario exportador y extractivista a uno que privilegie la producción diversificada y ecoeficiente, así como los servicios basados en los conocimientos y la biodiversidad. En esta perspectiva, el régimen económico no tiene primacía en sí mismo; por el contrario, se subordina y sirve a la vida de los seres humanos y de la naturaleza.

La transición se hace viable a partir del reconocimiento y potenciación de las bases o raíces que ya existen en nuestra economía: formas o lógicas diversas de producción y reproducción, casi siempre comprometidas con el logro del sustento material de las personas y las colectividades.

Se trata de formas de arraigo local con sentido de cooperación y reciprocidad; formas de cuidado y conservación de los saberes y de los recursos naturales, que han permitido sostener la producción básica y la vida, en medio de los desmedidos afanes de acumulación y enriquecimiento de las elites nacionales y transnacionales.

Este cambio empieza por fortalecer, con un sentido de justicia y equilibrio, a las unidades y relaciones productivas populares y a los actores económicos que se han desenvuelto en medio de desigualdades estructurales, acentuadas en la fase neoliberal.

La diversidad económica, como clave de la transición, es indisociable de una democratización económica que abarca varias dimensiones: el acceso a recursos en condiciones equitativas; la revalorización y el fortalecimiento de actores, territorios, procesos y relaciones económicas — especialmente de aquellos que han afrontado sistemáticamente desventajas que determinan su empobrecimiento—; y la participación directa en la toma de decisiones.

Un paso sustantivo hacia la democratización económica es el reconocimiento de diversas formas organizativas de la producción, el trabajo y la propiedad. Sobre estas bases, la 297 diversificación productiva no se limita a los productos. Tiene un sentido más amplio, con formas y relaciones de producción que permitirán mayor amplitud y variedad de bienes y servicios, frente a las necesidades internas y a los intercambios internacionales.

La recuperación de lo público, el fortalecimiento y la transformación del Estado convergen con la democratización económica y resultan cruciales para la soberanía. La acción del Estado — no sólo como ente regulador de la economía sino como redistribuidor y protagonista directo de la actividad económica— es una condición indispensable para la justicia económica y el tránsito hacia otro modelo.

Se trata de acciones y procesos, tales como la desprivatización y el control público de recursos e infraestructura —estratégicos y fundamentales—, como sustento material de la vida y como fuente de riqueza social; la planificación de la economía endógena para el Buen Vivir; la inversión y las compras públicas, orientadas a crear condiciones productivas y a estimular a sectores y territorios en situación de desventaja; la ampliación y consolidación de empresas y servicios públicos; y el impulso de una integración regional y económica en condiciones beneficiosas para el país.

Esta nueva matriz productiva prioriza la producción de alimentos de una canasta básica nutritiva y apropiada cultural y ecológicamente.

Incluye un desarrollo industrial dinámico, flexible y ecoeficiente, vinculado a las necesidades locales y a las potencialidades derivadas de los bioconocimientos y de las innovaciones científicas y tecnológicas.

Tiene relación con la soberanía energética y las energías limpias; la protección y potenciación de la biodiversidad y de la diversidad cultural, como base de actividades alternativas al extractivismo —entre ellas el ecoturismo y la biomedicina—; y el rescate e innovación de tecnologías que favorezcan procesos de producción en los que el trabajo adquiera valor, maximicen el rendimiento de los recursos y minimicen impactos y afectaciones al ambiente.

La nueva matriz productiva establece directa relación con las transformaciones en el terreno de las tecnologías y conocimientos, concebidos como bienes públicos y en perspectiva de diversidad. Se asocia, también, con un sector financiero que articule el sector público, privado y popular solidario, cuyo control y orientación, en calidad de servicio público, es indispensable para encauzar el ahorro nacional hacia la producción en sus diversas formas.

En materia de intercambios económicos, los desafíos tienen que ver con un comercio internacional y nacional dinámico y justo. Se precisa una política económica que utilice, con flexibilidad, herramientas y mecanismos, como precios de sustentación y aranceles, y que estimule otras formas de intercambio.

Como parte del ciclo económico, y en el marco de una conciencia social y ambiental, se requieren políticas activas en torno al consumo. Resulta urgente la generalización de patrones de consumo responsables para, de ese modo, fortalecer la soberanía alimentaria y la economía endógena para el Buen Vivir.

En síntesis, las acciones del Estado deben dirigirse a consolidar un sistema económico social y solidario, en el cual la planificación nacional y las intervenciones estatales permitan la transformación progresiva de la matriz productiva, a través de las etapas planteadas en la Estrategia para el Buen Vivir.

### ***Políticas y Lineamientos***

**Política 11.1. Impulsar una economía endógena para el Buen Vivir, sostenible y territorialmente equilibrada, que propenda a la garantía de derechos y a la transformación,**

**diversificación y especialización productiva a partir del fomento a las diversas formas de producción.**

- a. Fomentar la producción nacional vinculada a la satisfacción de necesidades básicas para fortalecer el consumo doméstico y dinamizar el mercado interno.
- b. Aplicar incentivos para el desarrollo de actividades generadoras de valor, especialmente aquellas de los sectores industrial y de servicios, con particular énfasis en el turismo, en el marco de su reconversión a líneas compatibles con el nuevo patrón productivo y energético, y considerando la generación de empleo local, la innovación tecnológica, la producción limpia y la diversificación productiva.
- c. Fortalecer la producción nacional de software, agroalimentaria, del tejido y del calzado, bajo parámetros social y ambientalmente responsables.
- d. Diversificar las formas de producción y prestación de servicios, y sus capacidades de agregación de valor, para ampliar la oferta nacional y exportable.
- e. Transferir la gestión de bienes y empresas incautadas por el Estado a las iniciativas provenientes de la economía popular y solidaria, especialmente aquellas promovidas por las y los trabajadores de dichas empresas.
- f. Impulsar las importaciones indispensables para los objetivos del Buen Vivir, especialmente las de insumos para la producción, y desincentivar las que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza.
- g. Desarrollar una logística eficiente que permita mejorar la productividad, calidad, diversificación productiva y distribuir de mejor manera los ingresos en la cadena de valor.
- h. Reconocer la diversidad de actoras y actores económicos e impulsar su participación efectiva en los espacios de decisión económica.

## Anexo No. 4

### Modelo de Encuesta

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA ESCUELAS DE CIENCIAS SOCIALES CARRERA DE DERECHO		
INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN		
La presente encuesta está dirigida a los pescadores artesanales del Puerto de Santa Rosa, que han sido objeto de robo de motores fuera de borda en 1 año 2011		
Objetivo: Establecer las causas y consecuencias del robo de motores fuera de bordo de los pescadores artesanales en el sector.		
<b>1. Condición del Encuestado</b>		
<b>1.1 Género:</b> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	<b>1.2 En que sector labora</b> Artesanal <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	<b>1.3 Edad</b> De 18 a 25 Años <input type="checkbox"/> De 26 a 35 Años <input type="checkbox"/> De 35 en adelante <input type="checkbox"/>
<b>2. Preguntas de encuesta</b>		
<b>2.1 ¿En qué tipo de embarcación realiza la actividad pesquera?</b> Fibra <input type="checkbox"/> Barco <input type="checkbox"/> Panga <input type="checkbox"/> Chinchorrero <input type="checkbox"/>	<b>2.2 ¿La actividad de pesca la realiza cómo?</b> Dueño <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	
<b>2.3 ¿Cada que tiempo realiza la actividad pesquera?</b> Diario <input type="checkbox"/> Semanal <input type="checkbox"/> Mes <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:.....	<b>2.4 ¿En cada faena de pesca, cuál es su rango de utilidad?</b> <input type="checkbox"/> \$ 200,00-\$499,00 Otros Especifique: <input type="checkbox"/> \$ 500,00-\$999,00 ..... <input type="checkbox"/> \$ 1000,00 en adelante	
<b>2.5 ¿La embarcación utiliza motor fuera de borda?</b> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<b>2.6 ¿De cuantos H.P. es el motor?</b> 40 <input type="checkbox"/> 85 <input type="checkbox"/> 175 <input type="checkbox"/> 75 <input type="checkbox"/> 125 <input type="checkbox"/>	
<b>2.7 ¿Cuál es el valor aproximado del motor?</b> Desde \$ 5000,00 hasta \$ 6000,00 Desde \$ 6001,00 hasta \$ 8000,00 Desde \$ 8001,00 en adelante	<b>2.8 ¿Ha sufrido el robo de motor fuera de borda?</b> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<b>2.9 ¿Conoce usted la garantía que ofrece el estado para ejercer su derecho a la seguridad para realizar la actividad pesquera artesanal?</b> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<b>2.10 ¿Cree usted que la capitanía ejerce controles de seguridad necesarios en el mar (espacio acuático)?</b> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<b>2.11 ¿Conoce usted los procedimientos jurídicos para presentar una denuncia por robo de motores fuera de borda?</b> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<b>2.12 ¿Estaría dispuesto a participar en un programa de capacitación para conocer el debido proceso a defender su derecho?</b> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<b>2.13 ¿Conoce usted, si los piratas han atentado contra la vida de los pescadores?</b> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<b>2.14 ¿Cree usted que las autoridades, deberían organizar un grupo de operaciones especiales para combatir este delito?</b> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<b>Datos del Encuestador</b>		
Nombre:		
Fecha:		

Elaborado por Daniel Del Pezo Parrales



**Anexo No. 5**  
**Formulario de Entrevista**  
**Expertos del Tema en Espacios Acuáticos**

Fecha	Nombre	Cargo:
<p><b>Preguntas:</b></p> <p><b>1. ¿Cree usted que la capitanía ejerce controles de seguridad necesarios en el mar (espacio acuático)?</b></p>          <p><b>2. ¿Cree usted que las autoridades, deberían organizar un grupo de operaciones especiales para combatir este delito?</b></p>          <p><b>3. ¿Qué opina sobre los delitos de robo de motores fuera de borda que ocurren en los espacios acuáticos, que afectan a los pescadores artesanales del Puerto Santa Rosa?</b></p>		
Nombre del Entrevistador:		Hora: Lugar:

**Anexo No. 6**

**Fotografía No. 1 Autor realizando Encuesta**



**Fotografía No. 2 Autor realizando Encuesta**



**Anexo No. 7**

**Fotografía No. 3 Autor realizando Orientación Jurídica**



**Fotografía No. 4 Autor realizando Orientación Jurídica**



**Anexo No. 8**

**Fotografía No. 5 Autor realizando taller de Orientación Jurídica**



**Fotografía No. 6 Autor realizando Orientación Jurídica**



## GLOSARIO

**Abandono:** se produce cuando una de las partes deja de hacer en el plazo y forma previstos por la Ley, determinado acto procesal.

**Absolver:** Declarar a alguien libre de una acusación o demanda.

**Accesorio:** Todo lo complementario o dependiente de algo que tiene realidad independiente, o no subordinada.

**Aclaración de sentencia:** Enmienda del texto de una sentencia realizada por el juzgador después de haberla notificado. Sucede cuando el texto ha sido incompleto, oscuro o dudoso.

**Arraigo:** Prohibición para un extranjero de ausentarse del país a fin de que cumpla con sus obligaciones.

**Apelación:** Reclamación que alguno de los litigantes hace al juez o tribunal superior, para que revoque o reforme un decreto, auto o sentencia del inferior.

**Arbitraje:** Decisión dictada por un tercero en una cuestión o asunto sobre controversias de derecho.

**Actor:** El que propone una demanda.

**Audiencia:** En los conflictos colectivos es la diligencia señalada por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, después de contestado el pliego de peticiones, para tratar de llegar a un arreglo o acuerdo entre patronos y trabajadores.

**Citación:** Acto por el cual se hace saber al demandado el contenido de la demanda.

**Competencia:** es la medida dentro de la cual la jurisdicción está distribuida dentro los Tribunales y Juzgados en razón del territorio, de las cosas, de las personas y de los grados comunes a todos los asociados.

**Defensor:** El abogado que patrocina en juicio a alguna de las partes.

**Demanda:** Acto procesal introductorio; escrito o exposición oral con que se inicia un juicio contencioso.

**Desistimiento:** es la separación expresa de una instancia o recurso, realizada por una persona capaz.

**Dinámico:** Pertenciente o relativo a la fuerza cuando produce movimiento. Pertenciente o relativo a la dinámica. Dicho de una persona: Notable por su energía y actividad. Parte de la mecánica que trata de las leyes del movimiento en relación con las fuerzas que lo producen. Sistema de fuerzas dirigidas a un fin. Nivel de intensidad de una actividad.

**Indemnización:** Resarcimiento del daño ocasionado por la ruptura arbitraria, sin aviso previo, de la relación jurídica de trabajo.

**Intangible.** (De in- y tangible). Que no debe o no puede tocarse.

**Interdicción:** Prohibición, vedamiento. Incapacidad civil establecida como condena y a consecuencia de delitos graves.

**Irrenunciable.** Dicho de una cosa: A la que no se puede o no se debe renunciar.

**Juicio:** Contienda legal sometida a la resolución de los jueces.

**Lícito:** Justo, permitido, según justicia y razón. Que es de la ley o calidad debida.

**Notificación:** Poner en conocimiento de las partes o de otras personas, las sentencias, autos y demás providencias judiciales.

**Mediación:** Procedimiento pacífico para la solución de los conflictos.

**Marina:** Profesión y arte del navegante o marino, conjunto o embarcaciones de una nación, personal de la armada, flota, escuadra, poderío naval de un estado.

**Prescripción:** es una forma de liberarse de una obligación o adquirir un derecho por el transcurso del tiempo.

**Procedimiento:** se refiere a las reglas de organización judicial, o sea la forma o manera de actuar o conducirse en juicio.

**Renuncia:** Acto consciente, libre y legalmente expresado, por el cual una persona expresa el deseo de terminar relación laboral.

**Sanción:** es la consecuencia jurídica desfavorable por el incumplimiento de un deber u obligación.

**Subordinación.** Sujeción a la orden, mando o dominio de alguien. Relación de dependencia entre dos elementos de categoría gramatical diferente, como el sustantivo y el adjetivo, la preposición y su régimen. Relación entre dos oraciones, una de las cuales es dependiente de la otra.

**Unilateral:** Acto jurídico que crea obligaciones a una sola de las partes.